

Ley N° 018 de 16 de junio de 2010

Art. 41. "(INFORME). Luego de la observación y acompañamiento el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático SIFDE elaborará un informe de Acompañamiento en el que se señalará los resultados de la consulta previa.

El informe, con la inclusión de material audiovisual, será difundido mediante el portal electrónico en internet del Tribunal Supremo Electoral.

Democracia INTERCULTURAL

Año 1 · Nº 2 · Agosto 2012

Es una publicación del:



**ACOMPANIAMIENTO
A LA CONSULTA PREVIA
EN EL TIPNIS**

**AUTONOMÍA INDÍGENA
ORIGINARIA CAMPESINA
EN TOTORA**

**PROCESOS EDUCATIVOS
SOBRE DEMOCRACIA
INTERCULTURAL**

**HACIA UNA NUEVA
LEY DE ORGANIZACIONES
POLÍTICAS**

**ELECCIONES A GOBERNACIÓN
EN EL BENI**

**LEY CONTRA EL ACOSO Y
VIOLENCIA POLÍTICA
CONTRA LA MUJER**

**DEMOCRACIA
INTERCULTURAL EN MÉXICO**

**CONSTRUYENDO
LA DEMOCRACIA
INTERCULTURAL
Segundo
Aniversario
del O.E.P.**

www.oep.org.bo

Av. Sánchez Lima N° 2440 - Sopocachi

.....Contenido

Editorial.....	1
Jerarquía Constitucional del Órgano Electoral Plurinacional	2
Segundo Aniversario del Órgano Electoral Plurinacional	4
La democracia boliviana en clave intercultural.....	6
Democracia Intercultural.....	9
Acompañamiento y observación en el TIPNIS	11
Entrevista a Policarpio Ancari, presidente del Órgano Deliberativo de San Pedro de Totora.....	15
Estrategia de trabajo: Nuevo Servicio de Registro Cívico SERECÍ	17
Procesos educativos sobre Democracia Intercultural	20
Hacia una nueva Ley de Organizaciones Políticas	23
Entrevista a Daniel Zovatto	26
Elecciones de gobernación en el departamento del Beni	28
Ley 243 Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres	30
El mecanismo democrático de revocatorio de mandato.....	32
Tribunal Departamental Electoral de La Paz, capacita a vecinos en procedimientos electorales y en Democracia Intercultural	34
La Democracia Intercultural en unidades educativas de Potosí	36
El Instituto Federal Electoral y la Democracia Intercultural en México.....	38
Avances en la participación y representación de las mujeres.....	41
Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina	43
Actividades de los Tribunales Electorales Departamentales.....	46

CRÉDITOS EDITORIALES

Dra. Wilma Velasco Aguilar
Presidenta del Tribunal Supremo Electoral

Dr. Wilfredo Ovando Rojas
Vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral

Vocales
del Tribunal Supremo Electoral

Ing. Irineo Valentín Zuna Ramírez
Lic. Ramiro Paredes Zárate
Dr. Marco Daniel Ayala Soria
Dra. Fanny Rosario Rivas Rojas
Lic. Dina Agustina Chuquimia Alvarado

Juan Carlos Pinto Quintanilla
Director Nacional del SIFDE-TSE

Yasira Ochoa Rojas
Jefe de la Sección
de Comunicación e Información

Eloísa Molina Sandoval
Coordinación de la Edición

Fernando Luis Flores Amusquivar
Diseño y Diagramación

Es una publicación del Servicio Intercultural
de Fortalecimiento Democrático (SIFDE)
Tribunal Supremo Electoral

Impresión
ORURO Artes Gráficas S.R.L.

Depósito Legal: 4-3-83-12 P.O.

Fotografía de tapa: Fragmento del Mural dedicado al Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (09 de agosto) ubicado en el Mercado Lanza. Publicado con la autorización de su autor Roberto Mamani Mamani. <http://mamanimamani-bolivia.blogspot.com/>

Nueva Presidencia
del Órgano Electoral
Plurinacional

El 15 de agosto fue el Segundo Aniversario del Órgano Electoral Plurinacional –Tribunal Supremo Electoral (OEP-TSE), fecha para la cual los Vocales nacionales organizaron una conferencia de prensa, para compartir un balance ante la opinión pública de las labores institucionales realizadas en la construcción de la identidad del Órgano Electoral Plurinacional.

Posteriormente compartieron con los servidores públicos del OEP, una celebración Eucarística y una Wajt'a andina. Con ambas celebraciones, en las que participaron todos los vocales nacionales y los presidentes de las TEDs, se expresó el proceso de interculturalidad que buscamos construir, también en la institución, como ejemplo de la gran tarea que nos aguarda por involucrar a la ciudadanía en este objetivo Constitucional.

El día 16 de agosto, la Sala Plena del OEP decidió el nombramiento de una nueva autoridad. Presidenta del Tribuna Supremo Electoral es la Doctora Wilma Velasco Aguilar, en la Vicepresidencia el Dr. Wilfredo Ovando Rojas. Ambas autoridades tienen como misión el de continuar la labor que se ha desarrollado a lo largo de estos dos años, en la construcción de una nueva identidad institucional, que tenga como fundamento a la Democracia Intercultural.

Es en esa perspectiva estratégica, que desde la revista “Democracia Intercultural” en su segundo número, queremos saludar los esfuerzos que a lo largo de estos dos años han realizado las autoridades, junto a la labor cotidiana de los servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional. Que nadie se sienta exento de lo logrado en el camino andado, que es una construcción colectiva basada en la Constitución y las leyes; pero que además exige un esfuerzo cotidiano, una iniciativa permanente y una responsabilidad compartida, que haga posible que todos los días podamos avanzar hacia la construcción de un nuevo país, más democrático e inclusivo.

Todos y todas somos servidores públicos en el papel institucional que nos corresponde, y sólo juntos podremos avanzar hacia la consolidación de nuestra identidad como OEP-TSE, que exprese transparencia, responsabilidad institucional, participación y corresponsabilidad con la sociedad civil, para ser testimonio institucional de la Democracia Intercultural que queremos construir...

Juan Carlos Pinto Quintanilla
Director Nacional del SIFDE - OEP/TSE



Jerarquía Constitucional del Órgano Electoral Plurinacional

¿Cómo estamos cumpliendo el mandato constitucional? ¿Un cambio de naturaleza institucional o un simple cambio de nombre?

Por: RMG Consuelo Grigoriu Rocha
Presidenta del TED Cochabamba

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, a diferencia de la Constitución Abrogada, reconoce la existencia de cuatro órganos de poder, siendo el nuevo y de reciente creación el Órgano Electoral Plurinacional, en este marco, en un intento de interpretar el espíritu de la Constitución, acudiendo a un principio de finalidad constitucional, podemos inferir que el constituyente al crear este nuevo órgano de poder público, en esencia, lo que pretendió es dar una mayor importancia a la función electoral, así como al actual sistema democrático, elevando a rango de Órgano de Poder Público a la Institución Electoral que en la anterior Constitución simplemente se constituía en un Organismo del Estado.

Fue entonces, crear una instancia netamente electoral con igualdad jerarquía que los otros órganos de poder, fortalecida tanto a nivel estructural, como competencial, a través de Leyes y Reglamentos, la cual se constituya en la guardiana de los derechos políticos de todos los ciudadanos, ejercidos a través de todas las formas de democracia: Directa y Participativa, Representativa y Comunitaria, así como crear una cultura democrática donde se promuevan los valores democráticos constitucionales, en los distintos escenarios de la sociedad, hacia la cultura democrática intercultural, entendida como el espacio donde se construye cotidianamente la sociedad política del vivir bien.

Al definir constitucionalmente la forma de elección de los Tribunales Electorales Departamentales, les da a estos una legitimidad mayor que la que tienen los Tribunales Departamentales de Justicia, quienes son designados por el Tribunal Supremo de Justicia.

Por su parte, la Ley 018 -en el desarrollo constitucional- asigna las competencias y atribuciones al Tribunal Supremo Electoral, las cuales son las mismas que las asignadas a los Tribunales Electorales Departamentales, cada una en el ámbito de su competencia, con excepción de las competencias en materia Legislativa y Registral.

Con esta definición queda establecida la posición del Tribunal Supremo Electoral como máxima Autoridad Ejecutiva de todo el Órgano. En tanto los Tribunales Electorales Departamentales, se constituyen en instancias fundamentales de decisión y operativas, que ejecutan directamente los procesos electorales, en el ámbito departamental y municipal por competencia asignada, por imperio de la Ley y los de ámbito Nacional por delegación del Tribunal Supremo Electoral; es decir, que son los directos responsables de garantizar el adecuado cumplimiento de la función electoral. En este sentido, los Tribunales Electorales Departamentales, en la práctica, son los que ejecutan los procesos electorales pudiendo llegar hasta el último rincón de Bolivia.

La ley 018 también determina la creación de dos servicios y una Unidad Técnica. El SERECÍ, el SIFDE y la UTF definiendo la dependencia y funciones de cada uno.

La Ley 026 del Régimen Electoral al desarrollar las diferentes actividades relacionadas a los procesos electorales y al acompañamiento y supervisión de las otras formas de democracia, incrementa significativamente las competencias en materia de Fortalecimiento Democrático, asignadas al SIFDE y a los Tribunales Electorales Departamentales.

No obstante lo referido, actualmente a raíz de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, los Tribunales Electorales Departamentales, si bien tienen bastantes competencias operativas, y en la práctica son los que llevan adelante los procesos electorales, se ven debilitados primero por la pérdida de competencias sobre la administración del Padrón Electoral, ya que no cuentan con este instrumento técnico, que es imprescindible para su correcto funcionamiento y segundo porque en la definición de estructura del órgano, los Tribunales Electorales Departamentales, quedaron reducidos a una mínima expresión, contando con apenas 23 funcionarios entre ellos los Vocales Departamentales.

Respecto al Padrón, dado que el mismo se construye con una finalidad netamente electoral y sólo se autoriza proporcionar algunos datos a instancias determinadas por ley. Solamente a quienes llevan adelante procesos electorales les interesa la calidad del Padrón, pues saben que es el elemento más sensible de los mismos y que ha sido el fundamento de las críticas y cuestionamientos a la legitimidad de los procesos electorales en el pasado.

Aunque los otros componentes de la Democracia Intercultural serán tarea fundamental de los próximos años, no puede dejarse de lado el hecho de que la elección de las autoridades nacionales y subnacionales se seguirá llevando adelante y que el Padrón Electoral seguirá

constituyéndose en uno de sus elementos claves.

Por otro lado la definición de competencias en los regímenes autonómicos (Art. 298 Inc. II-1. y Art. 299 Inc. I-1.) establece que el régimen electoral y consecuentemente el Padrón Electoral como parte de él, son competencia exclusiva del nivel central del Estado, en la instancia nacional y compartida en las instancias subnacionales.

Siendo una realidad que el Padrón Electoral Biométrico es único ¿Cómo podría cumplirse esta definición constitucional de competencias, sin involucrar a los Tribunales Electorales Departamentales en la actualización y administración del padrón?

En el tema de estructura, el desafío es redefinir la estructura del Órgano Electoral, en función de las competencias asignadas por las leyes a cada una de las Áreas y Servicios porque el criterio debiera ser distribuir los recursos según los productos esperados de cada área y del SERECÍ, SIFDE y UTF evitando que haya un área o servicio con muchas competencias y recursos insuficientes, en tanto, otra tenga pocas competencias y muchos recursos.

Un tercer tema es el relativo al desarrollo normativo en el nivel que corresponde al Órgano que es el reglamentario. En el cumplimiento de funciones asignadas a los Tribunales Electorales Departamentales, se constata la necesidad de contar con los reglamentos aprobados por Sala Plena del TSE y esta tarea por su volumen y complejidad, no ha avanzado lo suficiente, frente a este hecho surge la pregunta ¿de acuerdo a una distribución y líneas definidas por el Tribunal Supremo, podrían los Tribunales Electorales Departamentales ayudar elaborando anteproyectos?

Estos temas constituyen una preocupación y un desafío que el Órgano Electoral debe resolver, para ser fiel en el terreno práctico, al mandato constitucional de construir la Democracia Intercultural.

Segundo Aniversario del Órgano Electoral Plurinacional

El 15 de agosto se cumplen dos años de existencia del Tribunal Supremo Electoral, que institucionalmente fue concebido en la aprobación y la promulgación de la Constitución Política del Estado Plurinacional.

Las razones históricas que explican la creación constitucional de la institución electoral, nos remiten incluso a la fundación de la República, cuando el legislador creó conveniente conferirle el rango de poder de estado para ponderar el papel que jugaría la democracia en la construcción del nuevo país. Sin embargo, no pasaron muchos años antes de que los gobernantes devaluaran este papel y lo redujera a una mera institución electoral; y es que el país a través de los gobernantes a lo largo de la historia republicana, acudió demasiadas veces a gobiernos de facto y al autoritarismo como forma de contención de la participación democrática. También en los últimos años republicanos, las democracias controladas les permitieron a los sectores de poder mantener sus privilegios, en un país donde las diferencias sociales se habían sostenido desde la colonia y a través de la vida republicana.

La participación y lucha de los excluidos, de esa gran mayoría indígena originaria campesina y de los sectores populares de las ciudades, junto a los sectores patriotas que pugnar por un país diferente, son los que han hecho posible un nuevo principio, inscrito hoy en la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional. Este gran acuerdo nacional escrito y refrendado por la mayoría de los bolivianos, es el que finalmente expresa lo que somos los bolivianos y bolivianas; un país plu-



rinacional que se reconoce en la diversidad y que sin embargo quiere ser un mismo país, siendo una tarea el construirlo de una manera diferente a la historia que institucionalizó las exclusiones, aumentando los privilegios.

Esa Constitución es la que reconoce las tres formas de decisión y de democracia que tenemos los bolivianos, todas existentes y con el gran reto de construir un encuentro y aprendizaje mutuo en lo que hemos denominado Democracia Intercultural. Nuestra Democracia Representativa, aún es joven y goza de buena salud, más aún cuando se han democratizado las formas de participación y la representación del país, en todas sus autoridades que expresa la plurinacionalidad que somos. La Democracia Directa abre la ventana a la opinión, propuesta y decisión de la ciudadanía, sobre el proceder de sus autoridades, para respaldarlas o bien para revocarlas. Finalmente la Democracia Comuni-

taria expresa nuestras raíces ancestrales de decidir y de vivir en la diversidad cultural que somos, donde la autoridad es un servicio y no un privilegio y el bien común es el objetivo de la decisión democrática de la comunidad.

Es el pueblo constituyente el que ha invertido los sentidos políticos en la Constitución, por cuanto no es el Instrumento jurídico el que da reconocimiento y existencia al pueblo plurinacional, sino que es el mismo, el que crea su instrumento para administrar la convivencia: Por eso ya no hay más poderes de Estado sino órganos del poder público que funcionan como instrumentos, para hacer posible la soberanía y la plena vigencia del poder del pueblo ciudadano. En el mismo sentido, todos y todas las que trabajamos en el Estado Plurinacional somos servidores públicos y no privilegiados; tenemos el mandato de transparentar y hacer parte a la ciudadanía de los esfuerzos por construir el nuevo Estado Plurinacional, de sustituir los privilegios, las actitudes señoriales, las prepotencias y las exclusiones, por una acción de servicio que construya un país diferente.

Ese es el papel que el legislador le ha conferido al Órgano Electoral precisamente, el de velar porque las 3 democracias se visibilicen y cobren cuerpo institucional en la construcción intercultural, que hagamos los esfuerzos institucionales necesarios, para generar condiciones para que las democracias se hagan parte de la construcción intercultural.

No sólo administrar los procesos electorales que eligen a las principales autoridades del país, sino también estar presente acompañando los espacios de elección y decisión en las instituciones civiles, así como administrando los procesos de aprobación o revocatoria de autoridades.

Ahora también somos parte de toda relación democrática que se desarrolle entre el Órgano Ejecutivo y los pueblos indígenas en la Consulta, que nos permitirá profundizar la calidad de nuestra democracia. Hoy mismo

nos encontramos acompañando un proceso de consulta en el TIPNIS, papel conferido por la Ley 222 y que es un portal importante de otra experiencia democrática intercultural, de la que deberemos extraer nuevos aprendizajes para la democracia boliviana.

Debemos mejorar la capacidad de participación de los actores políticos, por eso no sólo creamos espacios de formación sino también democratizamos la forma de inscribir las reglas para mejorar el sistema político, en ese camino está inscrito el proceso de elaboración del anteproyecto de ley de organizaciones políticas.

En la Democracia Comunitaria, hemos aprobado nuestro reglamento de acompañamiento para los procesos de autonomía indígena y de la democracia comunitaria, para hacerla parte de la vida de los bolivianos. La construcción de la Democracia Intercultural, es un proceso histórico en el que en estos dos años hemos dado pasos importantes: desde la representación plurinacional de las autoridades electorales, hasta las responsabilidades que hemos asumido en la construcción del estado Plurinacional; de esta manera hemos administrado un proceso único para el país y el mundo, como es el de la elección ciudadana de las máximas autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional, que ha sido la primera experiencia nacional de Democracia Intercultural y de la que aún deberemos seguir sacando muchas lecciones democráticas.

Estos dos años finalmente, además de afirmarnos en el papel estratégico y constitucional que nos confieren; nos permite ver el tamaño de los retos que tenemos, y de la necesidad de responder a esta necesidad. Aprendemos del pasado, para apropiarnos de la herencia institucional; pero también buscamos proponer nuevos caminos que hagan posible el mandato constitucional que nos ha dado el pueblo, para eso contamos con nuestra convicción y con el papel protagonista del pueblo constituyente.

La Democracia boliviana en clave Intercultural

Por: Dr. Freddy Ossio Onofre
Investigador y profesor universitario

El marco normativo como deber ser de la Democracia Intercultural

La nueva Constitución Política del Estado Plurinacional establece que Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, es decir, adopta la denominada **Democracia Intercultural**, que se sustenta en el ejercicio complementario y en igualdad de condiciones de estas tres formas de democracia. (Art. 11.I CPEP. y Art. 7. de la Ley del Régimen Electoral)

Entre los principios de observancia obligatoria, que rigen el ejercicio de la Democracia Intercultural tenemos el **principio de plurinacionalidad** que reconoce la existencia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y de las comunidades interculturales y afrobolivianas, con diferentes formas de deliberación democrática, distintos criterios de representación política y el reconocimiento de derechos individuales y colectivos, el **principio de interculturalidad** que reconoce la expresión y la convivencia de la diversidad cultural,

institucional, normativa y lingüística y el **principio de complementariedad** que se traduce en la articulación transformadora entre la Democracia Directa y Participativa, la Democracia Representativa y la Democracia Comunitaria. (Art. 2. de la Ley del Régimen Electoral).

La observación de estos principios en el ejercicio de la Democracia Intercultural plantea, en primer lugar, una profunda reflexión y comprensión del **deber ser** de la Democracia Intercultural y, en segundo lugar, sobre los distintos fenómenos que se dan en la realidad respecto de la práctica democrática.

Sobre el deber ser de la Democracia Intercultural, el marco normativo describe a esta como un ejercicio complementario y en igualdad de condiciones de las tres formas de democracia enunciadas, articuladas de tal manera que permitan la convivencia de la diversidad cultural, institucional, normativa y lingüística, cuyo resultado sea la conformación de una sociedad sustentada en el respeto y la igualdad para vivir bien.

La observación de nuestra realidad, en lo que concierne al ejercicio de estas tres formas de democracia, nos muestra que tal complementariedad en igualdad de condiciones y la articulación transformadora de estas formas de democracia, no existe aún, es más, encontramos serios conflictos entre éstas, por ejemplo, decisiones y acciones asumidas en cabildos y asambleas, componentes de la **Democracia Directa y Participativa**, que desestabilizan gobiernos municipales establecidos vía **Democracia Representativa**, dejando de lado soluciones jurídicas como el proceso de revocatoria de mandato.

Esta constatación nos lleva a concluir que los principios de la Democracia Intercultural están ausentes de la práctica democrática en

nuestro país, y que el ejercicio complementario, articulador y transformador de estas tres formas de democracia, por el momento, es sólo una realidad en el marco formal normativo y sin trascendencia en el hecho social.

La democracia boliviana en clave Intercultural: más allá de la Democracia Multicultural

Una de las características más llamativas de la democracia boliviana de hoy, es la inclusión de representantes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos en los órganos e instituciones del Estado Plurinacional, fundamento de la Democracia Multicultural. Inclusión que no es el resultado de procesos de construcción conjunta, de negociación entre diversos en un marco de igualdad real; sobre el discurso de la inclusión, Josef Estermann sostiene que... a primera vista parece emancipador e intercultural, parte, sin embargo, de una premisa de asimetría y dominación y de una actitud patriarcal y asistencialista.⁽¹⁾

Como veremos más adelante, la Democracia Intercultural no es lo mismo que la Democracia Multicultural, ya que esta última se agota en la inclusión de los diversos en el sistema democrático monocultural imperante, en este caso la inclusión de los representantes en los órganos e instituciones del Estado. Como dice Catherine Walsh, la multi, pluri e interculturalidad se refieren a la diversidad cultural...sin embargo, apuntan a distintas maneras de conceptualizar esa diversidad y a desarrollar políticas y prácticas relacionadas con ella dentro de las organizaciones e instituciones de la sociedad, incluido el propio Estado...⁽²⁾

La Democracia Intercultural va más allá de la mera inclusión de los diversos y apuesta por la construcción de un nuevo sistema democrático a través del **diálogo intercultural**, la interacción y la negociación intercultural entre iguales y en un marco de respeto mutuo. Sobre la articulación de este diálogo intercultural, en igualdad de condiciones J. Víaña plantea la necesidad de precisar los elementos centrales de una plataforma y base de una posible cultura común para su realización.⁽³⁾



Para profundizar en la comprensión de la Democracia Intercultural, en el marco de los principios de **plurinacionalidad, interculturalidad y complementariedad** consideramos necesario tratar, de manera breve, el tema de la Interculturalidad.

De acuerdo con Josef Estermann diremos que la **interculturalidad**...describe relaciones simétricas y horizontales entre dos o más culturas, a fin de enriquecerse mutuamente y contribuir a mayor plenitud humana.⁽⁴⁾ Afirmación que nos lleva a concluir en la necesidad de un diálogo intercultural entre iguales, en la perspectiva y predisposición de dar y recibir y construir de manera conjunta.

Por su parte Catherine Walsh manifiesta que: como concepto y práctica, proceso y proyecto, la interculturalidad significa, -en su forma más general- el contacto e intercambio **entre culturas** en términos equitativos; en condiciones de igualdad.⁽⁵⁾

Dicho contacto e intercambio, según Walsh,...no deben ser pensados simplemente en términos étnicos sino a partir de la relación, comunicación y aprendizaje permanentes entre personas, grupos, conocimientos, valores, tradiciones, lógicas y racionalidades distintas.⁽⁶⁾

En suma, la Interculturalidad, de acuerdo con la citada autora, tiene el rol de reconstruir paso a paso sociedades, estructuras, sistemas y procesos educativos, sociales, políticos, jurídicos y epistémicos..., y que como tal, aún no existe, es un proceso por alcanzar... por medio de nuevas políticas, prácticas, valores y acciones sociales concretos y conscientes que se pueden construir no en **abstracto** sino en medio de procesos formativos colectivos, en los que se relacionen miembros de culturas diversas así como sus maneras de ser y estar en el mundo.⁽⁷⁾

Con esta breve introducción sobre el tema de la Interculturalidad desde la perspectiva del enfoque crítico descolonizador, diferente del enfoque multiculturalista, denominado también interculturalismo funcional, abordaremos el tema de la democracia boliviana en clave Intercultural.⁽⁸⁾

De la constatación en los hechos, de los conflictos que se presentan en el ejercicio de cada una de las formas de democracia vigentes en nuestro país, frente al deber ser de la Democracia Intercultural descrita en el marco normativo citado, afirmamos con Catherine Walsh, pero con referencia a la Democracia Intercultural, que esta no existe, que debe construirse en un largo y complejo proceso de diálogo intercultural, de negociación entre iguales, de procesos de interacción entre personas, conocimientos, prácticas, lógicas, racionalidades y principios de vida culturalmente diferentes.

Los principios de observancia obligatoria citados anteriormente, nos orientan hacia ese proceso de interacción y diálogo para construir la Democracia Intercultural, donde la complementariedad entre las tres formas de democracia sea real, donde la articulación efectiva de estas tres formas de democracia, transforme la democracia multicultural boliviana en Democracia Intercultural, que haya trascendido del marco normativo a la práctica democrática y el ejercicio cotidiano de los derechos políticos de cada ciudadano y ciudadana de nuestro país.

De acuerdo con los principios de **interculturalidad, complementariedad y plurinacionalidad**, uno de los temas a ser tratados en este proceso de interacción, de construcción y

transformación conjunta de la democracia multicultural boliviana, pasa por escuchar y dialogar sobre los diversos criterios de representación política, en los órganos e instituciones del Estado Plurinacional, que tienen las naciones y pueblos indígena originario campesinos. Representación política que sea el resultado de este proceso de interacción y diálogo intercultural entre iguales y no desde la perspectiva de la mera inclusión y tolerancia.

A manera de conclusión

La interculturalidad no puede ser reducida a una simple mezcla, fusión o combinación híbrida de elementos, tradiciones, características o prácticas culturalmente distintas...representa, por el contrario, procesos dinámicos y de doble o múltiple dirección, repletos de creación y de tensión y siempre en construcción...⁽⁹⁾

El proceso de construcción de la Democracia Intercultural en Bolivia, será un proceso complejo y lleno de dificultades, la misma ya está esbozada en la Constitución Política del Estado Plurinacional y la Ley del Régimen Electoral y orientada por principios rectores; ahora es necesario construirla más allá de lo formal, sacarla del papel y hacerla realidad con la práctica democrática diaria del diálogo intercultural, de la interacción y el ejercicio pleno de nuestros derechos políticos, en los tres ámbitos de las formas democráticas enunciadas.

Esta tarea es responsabilidad de todos los que creemos que la Interculturalidad y la Democracia Intercultural como proyectos sociales son posibles.

(1) Estermann Josef, *Interculturalidad: Vivir la diversidad*, 2010, Ed. ISEAT, La Paz, Bolivia, Pág. 67.

(2) Walsh Catherine, *Interculturalidad, Estado, Sociedad: Luchas (de) coloniales de nuestra época*, 2009, Ed. Abya-Yala, Quito, Ecuador, Pág. 42.

(3) Viana Jorge, *La Interculturalidad como herramienta de emancipación. Hacia una redefinición de la Interculturalidad y de sus usos estatales*, 201, III-CAB, La Paz, Bolivia, Pág. 12.

(4) Estermann Josef, Ob. Cit. Pág. 33

(5) Walsh Catherine, Ob. Cit. Pág. 41

(6) Idem. Pág. 41

(7) Idem. Pág. 45

(8) Para una mayor referencia sobre los diversos modelos o enfoques sobre la Interculturalidad, sugerimos la lectura de la obra citada de Josef Estermann.

(9) Walsh Catherine, Ob. Cit. Pág. 47.

Democracia Intercultural un desafío del Siglo XXI

Por: Ramiro Tinuco Salazar
Vocal Departamental - Sucre

La identidad, proporcionada por la cultura, entre otras cosas engloba al idioma, las formas de reproducir, las formas de vestir, las formas de convivir, la religión, las formas de organización social y gobierno, rasgos característicos de todos los pueblos en el mundo entero.

Hemos vivido relaciones de subordinación, de imposición y exclusión de unas culturas sobre otras, sin embargo a partir del reciente mandato constitucional y el pedido de generaciones tras generaciones de nuestros pueblos y nacionalidades, esto debe terminar, para lo cual se reconoce a la Democracia Intercultural.

La sociedad boliviana necesita involucrarse y hacerse conocedora de su nueva normativa, la Constitución Política del Estado (CPE) y las leyes consiguientes, que en este corto transcurrir de años nos muestra con claridad que conlleva, reconoce y respeta la complejidad de la diversidad y la coexistencia de los derechos de todos los pueblos para un vivir bien en común, ya que el conocimiento, es producto de la creación colectiva y por lo tanto sus frutos y logros deben servir al desarrollo colectivo de todos los pueblos; de donde trasciende ineludiblemente al desarrollo individual integral de todos sus habitantes, aunque la cultura dominante a nivel mundial transita en sentido contrario.

Hoy en día la Democracia Intercultural pretende responder los desafíos que tiene Bolivia, frente a las desventajas de siempre: mayorías sin poder de decisión y con la carencia de reconocimiento para participar en la discusión de sus intereses de forma plena e igualitaria.

Los pueblos indígenas originario campesinos, lograron su reconocimiento al amparo de la CPE aprobada por el pueblo Boliviano mayoritariamente el 25 de enero de 2009 y posteriormente promulgada por el señor Presidente del Estado Plurinacional. Si bien no es desconocida su práctica democrática que consiste en el autogobierno, la deliberación, la representación cualitativa y el ejercicio de derechos colectivos, según sus normas y procedimientos propios, es tarea de todos fomentar y fortalecer la descolonización mental, la liberación de prejuicios y el respeto mutuo.

De ahí que una de las labores fundamentales del Órgano Electoral Plurinacional, es la organización y ejecución de planes, programas y estrategias de socialización de las tres formas de democracia que adopta Bolivia para su gobierno: La Democracia Represen-



tativa, que se ejerce mediante la elección de autoridades y representantes, en los diferentes niveles del Estado Plurinacional, según los principios del sufragio universal; la Democracia Directa y Participativa, que se sustenta en la participación ciudadana, en la formulación y decisión de políticas públicas a través del referendo, revocatoria de mandato, iniciativa popular, iniciativa legislativa, consulta previa, la asamblea y el cabildo; y la Democracia Comunitaria, plasmada en los derechos colectivos, según normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos. El ejercicio de estas tres formas de democracia juntas y en igualdad de condiciones constituye la Democracia Intercultural.

En este momento de cambios estructurales que vive nuestro Estado, es necesario preguntarnos ¿Cuál el reto de la Democracia Intercultural en el siglo XXI?

Bolivia nace a la vida republicana reconociendo y adoptando para su gobierno la forma democrática representativa, como una forma de designación de sus autoridades, desconociendo las otras dos formas de democracia, limitando una efectiva participación y representación de pueblo boliviano en el desarrollo y destino del mismo. Se reconoció y posteriormente se legalizó como la única vía de representación, la pertenencia a un partido político y la creencia que la práctica de la política estaba reservada sola y únicamente a determinados grupos sociales de élite (profesionales o abogados).

Ante esta importación de la forma de ejercicio de la democracia, impuesta, pactada, privatizada en beneficio de algunas familias o minorías, que lejos de fortalecer y crecer en democracia, el reflejo fue la exclusión de las grandes mayorías. Durante décadas hemos visto ciclos de movilizaciones sociales donde las y los bolivianos buscaron una deliberación democrática amplia, conforme a la práctica real de los pueblos.

Ante signos de racismo, intolerancia, discriminación y exclusión que todavía caracte-



rizan las relaciones sociales entre Estados, e inclusive al interior de estos, incluido el nuestro, reconocer plenamente, construir y fortalecer la interculturalidad en el marco de la Democracia Intercultural y hacer que esta se convierta en el eje fundamental del desarrollo participativo de los pueblos, debe ser el reto de todos los bolivianos, autoridades y sociedad en su conjunto, en este siglo de transición de República a Estado Plurinacional, en el que el rostro femenino se define y reconoce con mayor fuerza, velando por la equivalencia de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres sin distinción de ninguna naturaleza.

Sin duda las relaciones interculturales implican también comprender la complementariedad del ejercicio igualitario y en igualdad de condiciones, entre las tres formas de democracia, que va a generar enriquecimiento y fortalecimiento continuo de la Democracia Intercultural, la cual debe ser el punto de partida común en la agenda de todos los bolivianos: hombres, mujeres, indígenas y no indígenas, profesionales y no profesionales, pueblos y gobiernos, sociedades y Estados.

Crónica de una experiencia histórica

Acompañamiento y observación a la consulta previa en el TIPNIS

Por: Javier Ticona Colque*
Responsable de Control y Publicidad (SIFDE)

La consulta previa es un mecanismo de participación, de diálogo a través de los cuales se llegan a acuerdos y se toman decisiones, es la primera experiencia y con seguridad de mucho aprendizaje para fortalecer la institucionalidad democrática. Fuimos parte de este proceso de consulta previa como equipo del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) y queremos compartir con ustedes esta experiencia.

El día 25 de julio llegamos a Trinidad-Beni varios compañeros de trabajo del SIFDE-OEP, con el compromiso de cumplir nuestra obligación como servidores públicos, en esta tarea histórica para nuestro país y para la democracia. Comenzamos con una capacitación teórica en primeros auxilios a cargo de instructores del SAR. Por la tarde nos trasladamos a las instalaciones de la Fuerza Aérea Boliviana para poner en práctica lo aprendido en la mañana.

El equipo que ingresó al Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure (TIPNIS), por Trinidad, está integrada por servidores del SIFDE del Tribunal



Supremo Electoral (TSE), de los Tribunales Electorales Departamentales del Beni, Santa Cruz, Pando, La Paz y Potosí, haciendo un total de veinte personas (sin tomar en cuenta a las otras diez personas que ingresaron por el departamento de Cochabamba).

Estos servidores son parte de los diez equipos que hicieron su ingreso al TIPNIS por Trinidad; el primer equipo en ingresar al TIPNIS es el número 6, conformado por Deiby Cayuba del TED-Beni y Javier Ticona del TSE. De acuerdo a lo planificado ellos tuvieron la misión de hacer el acompañamiento y la observación en las comunidades de Oromomo, Asunta, Ushve, Palmar de Aguas Negras y Areruta, zona norte alto del Sécure.

Día 26 y 27 de julio, se recibió la capacitación de parte de funcionarios del Tribunal Supremo Electoral, en el manejo de los instrumentos de aplicación y los equipos de registro de la observación y acompañamiento a la consulta.

Día 28 de julio, partimos a las 10:45 a.m. del aeropuerto de Trinidad, los equipos 6 y 7 rumbo a la comunidad de Oromomo, la avioneta que nos transporta llega a la comunidad a las 11:55 a.m., inmediatamente nos instalamos en la escuela de la comunidad para luego visitar al corregidor de la comunidad indígena, también buscamos un indígena del lugar que nos pueda ayudar el día de la observación, con la traducción del castellano al chiman o al yuracare.

Día 29 de julio, se realiza la inauguración de la consulta previa en la comunidad de Oromomo a medio día, con la participación de autoridades del Órgano Ejecutivo, Órgano Electoral Plurinacional, representantes de la Organización de los Estados Americanos, autoridades indígenas de varias comunidades y la presencia de varios medios de comunicación.

A horas 15.33 p.m. se inicia la consulta previa en la comunidad de Oromomo, con la brigada 6 del Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Medio Ambiente y Agua, acompañados por facilitadores indígenas quienes traducen el castellano a la lengua originaria de la comunidad o viceversa. En ese momento preciso también se inicia el trabajo de observación y acompañamiento a la consulta por parte del personal del SIFDE-OEP (Deiby Cayuba Montero y Javier Ticona Colque), junto a los veedores de la Organización de los Estados Americanos (OEA) representados por Enrique Reyna y Ulrike Puccio.

Empezó la observación el día 29 de julio a horas 15:33 p.m. en la comunidad indígena de Oromomo, integrada por Chimanos y Yuracares, culminó el día 31 de julio a horas 19:02 p.m. El Cabildo se instala por la mañana y por la tarde teniendo un descanso o receso a medio día para almorzar, la participación de los indígenas es amena, haciendo conocer sus propuestas y sus opiniones y por momentos interpelando a los representantes del Órgano Ejecutivo.



Quien preside el cabildo o asamblea es siempre el Corregidor, al momento de elaborar el orden del día se reúne su dirigencia y propone a la comunidad, quien aprueba y sugiere otros puntos a tratar. El desarrollo del cabildo empieza con el primer punto y se considera en la asamblea donde se genera un escenario de diálogo, de debate, de intercambio de criterios; una vez concertado, se aprueba por unanimidad, esta decisión se expresa cuando al unívoco dicen los comunarios la palabra “aprobado” o “Sí”, acompañado de aplausos o en todo caso levantando la mano como señal de su conformidad. Cuando existe un punto a tratar muy conflictivo, el corregidor solicita a los miembros del Órgano Ejecutivo que puedan aclarar y explicar con más detalle lo que no se comprende de la consulta previa. De esa manera se lleva adelante la asamblea hasta su culminación. Como constancia de las decisiones acordadas y aprobadas se firma y sella con huellas dactilares los papelógrafo escritos de manera pública. También se elabora un acta de apertura de la consulta, donde firman todos los

indígenas presentes en el cabildo, de esa manera concluye la consulta previa y nuestra observación y acompañamiento en la comunidad de Oromomo.

El cabildo se extendió por dos días y medio, esto permitió construir acuerdos entre todos los comunarios y salir satisfechos sin malos entendidos. Una vez finalizada la asamblea y la consulta, todos se retiran satisfechos por haber participado y decidido; el hecho de que su opinión haya sido escuchada en el cabildo y su propuesta este plasmado en el acta y en los papelógrafos, es una gran satisfacción para ellos y su familia.

1 de Agosto, continuamos la marcha, esta vez nos dirigimos a la comunidad indígena de La Asunta, salimos de la comunidad Oromomo vía fluvial en una canoa, a la brigada se sumaron dos medios televisivos el canal estatal TVB-Trinidad y el medio televisivo internacional TELESUR, con los periodistas Jaime Luis Herrera y Carlos Miguel Tabja; dejó la brigada el veedor de la OEA, Enrique Reina. Partimos por la mañana

y llegamos a la comunidad de La Asunta por la noche, aproximadamente a las 23:00 p.m., fueron 13 horas de navegación contra la corriente, para llegar a la cierra, tuvimos que pasar muchas adversidades por la noche y empujar la canoa en lugares donde había disminuido el nivel del río Sécure, eso demoró la llegada. La única luz que guiaba el camino del río era el brillo de la luna, fue una impresión única y sorprendente navegar por la noche en medio de la selva y sentir los sonidos de los animales de la selva; en la noche bajar de la canoa en medio del río, para empujar la canoa era muy arriesgado, por los animales que estaban debajo del río, sin embargo era necesario para llegar a nuestro destino.

El 2 de agosto se instala la asamblea en la comunidad de La Asunta, empezó en la mañana y duró hasta las 18:05. De la misma manera como sucedió en la anterior consulta, está comunidad llevó adelante su asamblea y realizó acuerdos que se reflejan en los papelógrafos y actas acordadas. La asistencia y la participación de 30 familias aproximadamente, demost

ban el interés por plantear sus inquietudes y necesidades.

El cariño y la afectividad que muestran los indígenas hacia los visitantes brigadistas era grande, con esa misma actitud afable participaban de manera responsable y comprometida en la consulta.

Día 3 de agosto, partimos de la comunidad de La Asunta a horas 09:05 a.m., vía fluvial por el río Sécure rumbo a la comunidad indígena Ushve, donde nos esperan 30 familias Chimanos, entre hombres, mujeres y niños, llegamos alrededor de las 10:50 a.m. se había generado mucha expectativa por las dos consultas anteriores ya realizadas. A medio día nos servimos un plato de pollo con fideo y una arenosa yuca que prepararon los indígenas, como una muestra de bienvenida y la amabilidad que tenían a los visitantes, ya que no están acostumbrados a recibir visitas.

El corregidor convocó al cabildo para las 14:30 p.m. la consulta empezó con el respectivo orden del día, se trató cada uno de los puntos considerados, se deliberaba y se solicitaba acla

raciones y explicaciones a los representantes del Órgano Ejecutivo. La consulta terminó ese mismo día a las 18:15 p.m. con ello finalizó nuestra observación, descansamos en la comunidad, para luego salir al día siguiente rumbo a otra comunidad.

Día 4 de agosto, a las 07:15 a.m. de la mañana partimos de la comunidad de Ushve a la comunidad del Palmar de Aguas Negras, llegamos a las 08:55 a.m., donde había 16 familias Chimanos que recién se estaban asentando alrededor de la cancha de fútbol, es una comunidad muy humilde donde existía cinco casuchitas de madera con techo, la comunidad recién se estaba organizando y concentrado en ese lugar, ya que estaban muy separados incluso a muchos kilómetros de distancia. La consulta se instaló a las 11:45 a.m. y concluyó al promediar las 14:00 p.m. De la misma manera que se llevó las anteriores consultas, esta se desarrolló de acuerdo a sus normas y procedimientos, quedando en evidencia los papelógrafos firmados, las huellas dactilares y el acta.

Ese mismo día nos trasladamos en una canoa rumbo la comunidad de Areruta, al promediar las 15:05 p.m. pasamos por la comunidad de Oromomo para abastecernos con más víveres y dejarlos a los periodistas de Telesur, que tenían que retornar a su país. Luego continuamos con la travesía hacia Areruta, a las 19:30 p.m. arribamos y nos instalamos para descansar. El corregidor del lugar nos esperaba con un banquete de pescado



cocido a la leña, acompañado de yuca y con un vaso de chicha que no podía faltar, “es nuestro cariño, así nomas somos...” nos decía el corregidor Justo Ervi Núñez acompañado de su esposa quien había preparado.

Día 5 de agosto, la consulta empezó a horas 09:45 a.m. y por lo tanto nuestra observación y acompañamiento, quien estaba al frente de la asamblea fue el corregidor, quien también da la bienvenida a los presentes y solicita que se presenten cada uno de los visitantes a la asamblea. De la misma manera se da curso al desarrollo de la consulta previa y nosotros a la observación, con un orden del día aprobado por los presentes, y de la misma forma se delibera y se llega a los acuerdos.

Esta comunidad tiene 24 familias Chimanas, 120 comunarios, 24 mujeres, 29 varones y 69 niños, todos participan en la asamblea sin ninguna restricción o requisito, la comunidad cuenta con una instalación o pahuichi grande, donde la gente se sienta dentro y alrededor de este, para así poder ver la asistencia, ausencia y/o la participación. Finalmente la consulta terminó a las 12:22 p.m. con la firma de los papelografos y actas que son la prueba de lo acordado.

Salimos de la comunidad de Areruta a las 15:15 p.m. rumbo a la comunidad de Oromomo para ir a descansar y al día siguiente retornar a Trinidad-Beni.

Día 6 de agosto, amanecimos en la comunidad de Oromomo, nos preparamos para



retornar a Trinidad, partimos a las 10:20 a.m. y llegamos al aeropuerto de Trinidad a las 11:25 a.m. fue ahí que nos enteramos que éramos el primer grupo en salir del TIPNIS y habiendo cumplido la misión, llegando a observar y acompañar el proceso de la consulta de las cinco comunidades indígenas, que nos fueron asignadas.

El trabajo de observación y acompañamiento que realizó el SIFDE-OEP a través de sus equipos en las comunidades indígenas, fue de acuerdo a lo establecido en el marco normativo de la Ley N° 222 y el protocolo, ser sólo observadores y acompañar al proceso de la consulta previa ejecutada entre el Órgano Ejecutivo y los indígenas, no se intervino en el desarrollo de la consulta, ni en el diálogo e intercambio de ideas que llevaban adelante los representantes del Órgano Ejecutivo y los indígenas de la comunidad. Sólo cuando el corregidor nos dio la palabra para presentarnos, aprovechamos para explicar el alcance de nuestra participación en la consulta y solicitar permiso para realizar las tomas fotográ-

ficas, la filmación y la grabación del audio.

Esta consulta fue una experiencia inédita e histórica en lo personal, e institucional para el SIFDE-OEP, por ser la primera vez que se consultaba a las naciones y pueblos indígena originario campesinos. El SIFDE-OEP realizó la observación y acompañamiento de la consulta previa, libre e informada como lo establece la Ley N° 222 y el protocolo.

Estamos agradecidos a las comunidades indígenas y sus corregidores de la Zona Norte Alto Sécur Oromomo, Asunta, Ushve, Palpar de Aguas Negras y Areruta por la amabilidad, el respeto y el cariño que nos brindaron para que desarrollemos nuestro trabajo sin ningún problema. Todos estos días que estuve con ellos compartí y aprendí, desde su forma de decidir y organizar hasta la forma de cazar con un arco de flecha. Esto es Bolivia, esto somos todos, construyamos Bolivia juntos.

*Fue miembro del equipo 6 del SIFDE-OEP que realizó la observación y acompañamiento en el TIPNIS, departamento del Beni.

Entrevista:

“Municipio indígena busca la participación comunitaria en la administración de los recursos económicos”

Entrevista realizada por:
Eloísa Molina
Información Institucional

Entrevista a Policarpio Ancari Ramírez, Presidente del Órgano Deliberativo de San Pedro de Totorá del departamento de Oruro, primer Municipio que recibe la documentación, el Informe y la Resolución TSE N°0124/2012 del Tribunal Supremo Electoral, de acceso a la autonomía indígena originario campesina (AIOC).

El Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Totorá en fecha 20 de junio de 2012, solicita al Tribunal Supremo Electoral, la supervisión del acceso a la autonomía indígena originario campesina y en fecha 9 de julio de este mismo año complementa la documentación para la supervisión.

El OEP el 31 de julio de 2012, en un acto llevado a cabo en instalaciones de este Tribunal Supremo Electoral, hizo la entrega del primer informe y la Resolución TSE N°0124/2012 de 23 de julio de 2012 sobre la supervisión del acceso a la autonomía indígena originario campesina.

Con estos antecedentes y la concreción de la entrega del informe y la resolución de acceso a la AIOC, entrevistamos a Policarpio Ancari Ramírez, presidente del Órgano Deliberativo del Municipio de San Pedro de Totorá, para conocer sobre esta importante experiencia en Bolivia.

¿Dónde está ubicado el municipio de San Pedro de Totorá y qué características tiene?

Al noroeste, a 160 Km de la ciudad de Oruro. Es una nación Aymara que pertenece a Jach'a Carangas.

¿Qué condiciones cree que ha favorecido para convertir su municipio en un municipio indígena?

Es un municipio que cuenta con autoridades originarias, la elección de sus autoridades es rotatorio, los que liderizan son los Mallkus del Concejo, Mallkus de Marca y sus Mama T'allas y otras autoridades originarias como los corregidores y agentes. Por otra parte la Constitución Política del Estado (CPE) y la ley de Autonomías, nos ha permitido encaminar y entrar en la conversión a municipio indígena.

¿Por qué decidieron hacer la conversión de su municipio a municipio indígena?

El objetivo es emprender un nuevo modelo, una nueva forma de manejar y administrar los recursos económicos de manera más transparente, se busca la participación comunitaria en la administración de los recursos. Por otra parte proyectar y desarrollar emprendimientos comunitarios en agropecuaria, agricultura, artesanía; la conservación del patrimonio cultural y natural como son los lagos sagrados, el anata andino, la tarqueada, la vestimenta, entre otros.

¿Cómo se organizaron para hacer su estatuto?

Se lanzó una convocatoria para organizar, donde cada ayllu en su asamblea general (tantachawi), eligen a 4 estatuyentes por ayllu de un total de 9. En esta convocatoria también participan 1 representante por cada una de las instituciones: de educación, salud, alcaldía, el concejo, la gobernación, el sector transportista y los residentes (personas que son del lugar, pero que no viven permanentemente en las comunidades), haciendo un total de 36 representantes de los ayllus y 7 representantes por las instituciones. Cada uno de estos representantes debía presentarse con su respectivo aval y su acreditación del ayllu y de sus autoridades, en el otro caso con el de las instituciones. De este grupo de 43 personas se eligió el Directorio del Órgano Deliberativo de estatuyentes en mayo de 2011, que tenía la misión de redactar el Estatuto.

¿Cómo fue la experiencia de todo este proceso de elaboración del estatuto?

En la gestión 2009, con el referéndum de diciembre de ese año, se elabora el primer borrador, con el que también se lanza el referéndum en el municipio; en el 2010 se hizo

la socialización del borrador del estatuto recogiendo propuestas de los ayllus; en marzo de 2011 se redactó el segundo borrador; en agosto de 2011 se lanzó el tercer borrador y finalmente el 18 de diciembre de 2011 se redactó el texto final, con la aprobación en grande y en detalle, aplicando los 2/3.

Fue una experiencia muy participativa en el que se contó con la voz de los miembros de todas las comunidades y no se permitió la injerencia de personas ajenas a nuestras comunidades.

Fundamentos del Estatuto de Autonomía Indígena de Titora

Las partes centrales del estatuto están basados en cuatro dimensiones:

El Ajayu = espíritu. La finalidad está en la naturaleza del autogobierno, su visión, los alcances, los principios y valores ancestrales, sus símbolos, los derechos y obligaciones.

Yatiña = saber. Tiene que ver con los planteamientos de desarrollo humano, educación, el patrimonio, la medicina tradicional y moderna, el deporte y los medios de comunicación.

Luraña = hacer. Se refiere a la visión de desarrollo productivo, los emprendimientos comunitarios, el manejo económico. En esta dimensión está por ejemplo la creación del Fondo de Inversión Productiva y Social Originario (FIPSO). Está la preservación del patrimonio genético, la producción agropecuaria y tierra-territorio.

Atiña = poder. La sede es Titora marka, organización territorial con sus propias tradiciones, cultura e historia, su forma de gobierno es gobierno autónomo.

Estrategias de trabajo Nuevo Servicio de Registro Cívico

Por: Dr. José Pardo
Director Nacional del SERECÍ

La Ley N° 018 de 16 de junio de 2010, norma el ejercicio de la función electoral, la jurisdicción, competencias, obligaciones, atribuciones, organización, funcionamiento, servicios y régimen de responsabilidades del Órgano Electoral Plurinacional, para garantizar la Democracia Intercultural en Bolivia.

En su artículo 70, esta Ley dispone la creación del Servicio de Registro Cívico (SERECÍ) como entidad pública bajo dependencia del Tribunal Supremo Electoral, para la organización y administración del registro de las personas naturales, así como del registro de electores y electoras, para el ejercicio de los derechos civiles y políticos.

A partir del 15 de noviembre de 2010, el Tribunal Supremo Electoral, dispuso el inicio de las actividades del Servicio de Registro Cívico, en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

En este año y medio que transcurre, el SERECÍ, ha venido prestando sus servicios públicos a la ciudadanía, sin interrupción alguna, articulando esfuerzos para que a nivel "interno" también se diseñen y desarrollen las tareas tendientes a conformar su nueva estructura organizacional y funcional, propias de un proceso de transición institucional de esta magnitud.

En este marco, hemos venido ejerciendo nuestras funciones a objeto de garantizar el ejercicio del Derecho a la Identidad de todas

y todos los bolivianos, a través del registro de nacimientos, matrimonios y defunciones en todo el territorio nacional de forma cotidiana y permanente. De igual forma, este nuevo Servicio, participó activamente en las históricas elecciones de Autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional, conformando el Padrón Electoral Biométrico que permita a todos los ciudadanos, ejercer sus derechos políticos.

Entonces, es importante referirse, a la trascendencia que adquieren las funciones del SERECÍ, toda vez que a partir de sus servicios, el Estado promueve y garantiza dos derechos primarios: el **derecho a la identidad** al que tiene toda persona natural y el derecho político



que tienen todos los ciudadanos para participar libremente en la formación y ejercicio del poder político, a través de su registro como elector y electora habilitados para el sufragio, mediante el voto igual, universal, directo, individual, secreto, libre y obligatorio.

Para el cumplimiento de las funciones específicas del SERECÍ, se han diseñado las líneas de acción estratégicas, que permitan cumplir con los objetivos citados, mediante una entidad moderna, transparente y que preste sus servicios bajo estándares de calidad.

En el ámbito institucional, se tienen programadas las siguientes líneas de acción:

Análisis del marco legal y desarrollo de propuestas normativas, que permitan la universalización del registro civil, en todo el territorio nacional, con procedimientos ágiles, sencillos y de fácil aplicación, en el marco de la nueva realidad legal en la que vive el país.

Desarrollo del nuevo modelo de gestión de calidad, mediante el diseño de una estructura funcional y organizacional, que garantice el funcionamiento eficaz y eficiente del Servicio a través de la desconcentración que permita el ejercicio de los derechos civiles y políticos.

Desarrollo del nuevo modelo económico, que permita la generación de ingresos de forma más eficiente, el desarrollo de mecanismos que garanticen una correcta administración y ejecución oportuna y transparente de los recursos, de tal manera que se garantice la sostenibilidad y crecimiento de la entidad, en todos sus niveles.

Consolidación de la cultura registral a través del fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos de la entidad y el desarrollo de estrategias de comunicación e información destinadas a la sociedad civil.

En el ámbito tecnológico, se programaron las siguientes líneas de acción:

Diseño de la nueva estructura de la base de datos del SERECÍ, que permita la integra-



ción de la información que se administra y que corresponde a información inherente a Registro Civil (Base de Datos REGINA, Imágenes Digitalizadas) e información del Padrón Electoral (Registro Biométrico, Base Demográfica y Geografía Electoral)

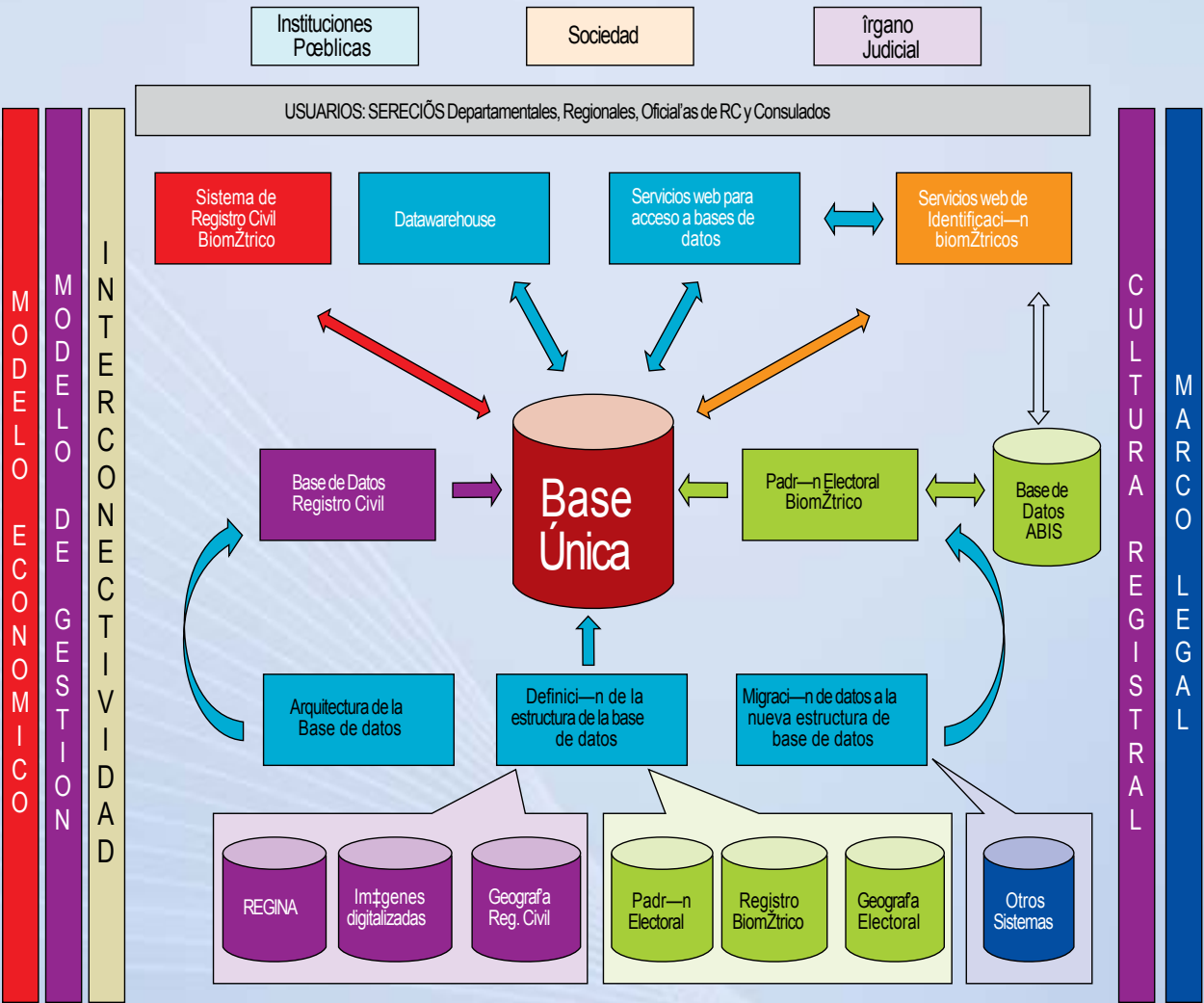
Conformación de la base de datos única del SERECÍ, a través de un proceso de migración de datos de diversas fuentes que se administran, a objeto de contar con una sola fuente de información integrada y que permita interrelacionar información a nivel nacional.

Interconectividad y uso de redes de datos a nivel nacional, que permita el acceso a la información, de forma segura, dinámica y controlada a todas las reparticiones dependientes de la entidad, a objeto de prestar un servicio más ágil, eficiente y eficaz a la población, en un proceso gradual que permita la desconcentración del Servicio, hasta el nivel regional, inclusive.

Prestación de servicios web, a instituciones estatales y/o entidades que por mandato legal, requieran de la prestación de servicios de información o verificación de identidad, de forma segura, controlada y transparente.

Estas actividades están programadas para el presente año, gracias al apoyo que recibe el Servicio de Registro Cívico de parte del Tribunal Supremo Electoral y la cooperación internacional, que tiene comprometido su apoyo para estos proyectos. Auguramos, que con el esfuerzo de todos los servidores públicos de la entidad, estos proyectos sean concluidos e implementados en el transcurso de la presente y próxima gestión.

Todas estas acciones y proyectos estratégicos, están acompañadas por operaciones de **aplicación permanente**, como ser la ejecución de **campañas de gratuidad** destinadas a documentar, principalmente a poblaciones del área rural del país, un creciente impulso a la formalización de las uniones libres a través de la celebración de **matrimonios colectivos** y una sostenida campaña para promover el **registro de nacimiento gratuito e inmediato de recién nacidos** en centros maternos del país.



Procesos Educativos sobre Democracia Intercultural

Por: Soledad Barrios
Capacitación - OEP/TSE

El Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), una de las principales instancias de trabajo para la Educación en Democracia Intercultural, tiene como importante desafío definir políticas y estrategias de educación democrática intercultural; la responsabilidad de impulsar y desarrollar una cultura democrática intercultural, incorporando en el Sistema Educativo sus valores, traducidos en diseños curriculares, módulos de educación y capacitación en este ámbito, como también en el electoral.

Educación Ciudadana: partiendo de las tres formas de democracia

En esta línea el SIFDE se encuentra trabajando en base a los tres tipos de democracia como estipula la Ley 018 y la Ley 026: una Democracia Directa y Participativa que se ejerce mediante la participación ciudadana en la formulación y decisión de políticas públicas, la iniciativa popular, el control social sobre la gestión pública y la deliberación democrática, según mecanismos de consulta popular (Art. 8, Ley 026).

Una Democracia Representativa que se ejerce mediante la elección de autoridades y representantes, en los diferentes niveles del Estado Plurinacional, según los principios del sufragio universal (Art. 9, Ley 026).

Finalmente una Democracia Comunitaria que se ejerce mediante el autogobierno, la deliberación, la representación cualitativa y el ejercicio de derechos colectivos, según normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos (Art. 10, Ley 026).



Asimismo en el trabajo que viene realizando el SIFDE, la práctica de los principios y los valores democráticos se encuentran inmersos como una transversal en todas las actividades ejecutadas para consolidar la Democracia Intercultural con madurez ciudadana.

Es así que el SIFDE viene trabajando bajo estos lineamientos y principios, motivando y coadyuvando de esta manera a la participación de diversos tipos de públicos: niños, jóvenes y adultos en diferentes ámbitos de la sociedad, para la consolidación de la Democracia Intercultural.

Educación Democrática Intercultural: los procedimientos electorales y los procesos de capacitación

Desde el ámbito electoral el OEP mediante el SIFDE encara con mucha responsabilidad la capacitación a los involucrados directos en época electoral y en los novedosos procesos que en los últimos años tuvo que realizar este

Órgano Electoral. Dentro de las diversas actividades que le toca realizar al SIFDE, se encuentran los procesos de capacitación a los agentes replicadores (facilitadores y capacitadores) en primera instancia, los que capacitarán a notarios, jueces, guías electorales, sociedad civil y especialmente jurados electorales y así lograr el desarrollo óptimo y adecuado del proceso electoral en sus etapas de inscripción ciudadana y de votación de los ciudadanos el día del sufragio, donde cumplen una labor invalorable los jurados electorales, en las mesas de sufragio apoyados por los notarios, guías electorales, facilitadores y capacitadores de los TEDs.

Los procesos de “Capacitación directa por efecto multiplicador ampliado” bajo una metodología participativa son la clave del impacto que se tiene, basada en procesos participativos y vivenciales de Acción – Reflexión – Acción y el aprender - haciendo, incluyendo una serie de instrumentos y técnicas participativas. El conglomerado de jóvenes profesionales que trabajan en estos procesos, están comprometidos con una democracia que la palparon y la vieron crecer proceso tras proceso electoral, cumpliendo una labor responsable y asertiva, concluyendo su trabajo con la satisfacción del deber cumplido.

Otra de las labores importantes dentro de lo electoral es la tarea de implementar sistemas de seguimiento, acompañamiento y supervisión electoral, para garantizar la transparencia de los procesos. Desarrollar e implementar el sistema para avanzar hacia su institucionalidad.

Socializando el Reglamento sobre autonomías Indígena originario campesinas (AIOC)

En la línea anterior es que el SIFDE viene realizando la socialización del Reglamento de la AIOC a nivel nacional, con el principal objetivo de informar a las organizaciones sociales, instituciones de la sociedad civil y servidores públicos del SIFDE, respecto a lineamientos y directrices emergentes de los reglamentos de la Democracia Intercultural, para garantizar un proceso activo de ejecución, monitoreo y seguimiento de la estrategia de acompañamiento,

observación y supervisión para conocer en primera instancia su contenido y luego poner en práctica en base al mencionado Reglamento.

La ejecución de estos talleres se realizará conjuntamente con los Tribunales Electorales Departamentales a través de los SIFDE, persiguiendo contextualizar los reglamentos de acompañamiento, observación y supervisión enmarcados en la Democracia Intercultural, según la fuente constitucional, el marco legal y la propuesta estratégica del SIFDE.

Procesos de capacitación con enfoque de equidad género: un aspecto ineludible

El Órgano Electoral Plurinacional (OEP) a través del SIFDE, realizó cursos de capacitación a nivel nacional en coordinación con los TEDs y en convenio con la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL), buscando el fortalecimiento y la participación política de la mujer, el liderazgo femenino en igualdad de oportunidades, con la perspectiva de género, entendida como una categoría que refleja la construcción social, cultural e histórica del ser hombre y del ser mujer. Estos cursos exteriorizaron condiciones de conocimientos, actitudes, prácticas, percepciones, representaciones y valoraciones como mecanismos de control social que se dan de manera institucionalizada en la familia, escuela, trabajo y otros ámbitos.

El Instituto de Capacitación Democrática Intercultural y la Unidad Académica de Formación y Capacitación en temas electorales

La Escuela de Formación Política

Por otro lado el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), en Convenio con el PNUD y la Fundación Boliviana para la Democracia Multipartidaria (fBDM), desde hace un año se encuentra trabajando para promover la afirmación de los valores de la Democracia Intercultural, desplegando un conjunto de actividades de educación ciudadana, capacitación, formación política e investigación.

Por otra parte el Proyecto de Fortalecimiento Democrático del PNUD y la Fundación Boliviana para la Democracia Multipartidaria (fBDM), desde el año 2011 vienen apoyando al SIFDE en el relanzamiento del Instituto de Capacitación Democrática (ICD), como instancia de educación ciudadana en Democracia Intercultural, desarrollando procesos continuos de formación y capacitación política. En el año 2011 se implementó el “Diplomado en Gestión Política y Democracia Intercultural” en tres departamentos del país (La Paz, Cochabamba y Santa Cruz).

El programa de capacitación, “Escuela de Formación Política”, promovido por la Fundación Boliviana para la Democracia Multipartidaria (fBDM), fue creado con el propósito de ampliar la reflexión en dicho ámbito, desde y hacia las nuevas generaciones. A partir de este programa se fueron generando iniciativas para la formación política de jóvenes en todo el país, entre 17 y 28 años de edad, tanto de organizaciones políticas como sociales, a fin de que los mismos puedan constituirse en agentes multiplicadores y transformadores de su entorno político y social.

En ese marco, la primera experiencia piloto se realizó en la ciudad de La Paz, desde abril de 2010 a abril de 2011 con jóvenes representativos de dicho departamento. Actualmente la fBDM está en proceso de transferencia de la experiencia al ICD. Ello pretende generar una instancia de formación y articulación de jóvenes.

Construcción del Estado Plurinacional y Democracia Intercultural

En el marco de lo anteriormente expresado el OEP a través del SIFDE nacional, el Proyecto de Fortalecimiento Democrático del PNUD y la Fundación Boliviana para la Democracia Multipartidaria (fBDM), se encuentran al momento ejecutando **talleres de formación democrática en los Tribunales Electorales Departamentales** de los nueve departamentos: La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija, Beni, Potosí, Sucre, Pando y Oruro.

Estos procesos formativos están dirigidos a diferentes actores inmersos en la actividad política, a organizaciones sociales y políticas, dentro de instituciones del Estado Nacional, Departamental y Municipal y a profesionales e investigadores en ciencias sociales y políticas.

También están destinados a líderes, dirigentes, militantes y simpatizantes de las organizaciones sociales y políticas en el ámbito de su participación al interior de sus organizaciones, en la gestión pública y en las instituciones estatales. En estos cursos se trabaja dos ejes temáticos: Democracia Intercultural y Análisis Político.

Talleres sobre normas y procedimientos electorales

Con el objetivo de construir un concepto y líneas estratégicas partiendo de un diagnóstico situacional y de expectativas mediante el trabajo conjunto con líderes de las organizaciones sociales y líderes de organizaciones políticas sobre cultura política, democracia e interculturalidad se tiene previsto ejecutar cursos - talleres para capacitar en normas y procedimientos electorales y trabajar en los mismos diagnósticos situacionales y de expectativas con líderes de organizaciones sociales y políticas. Para este cometido se diseñarán instrumentos de levantamiento de diagnóstico para trabajar con los líderes en un trabajo conjunto y presencial de construcción conceptual y de lineamientos sobre la práctica de la Democracia Intercultural. Se trabajará coordinadamente con las **organizaciones sociales y organizaciones políticas**.

A nivel metodológico el trabajo se realizará bajo una “interacción y comunicación directa” con la ayuda de instrumentos que garanticen una comunicación efectiva y asertiva, para construir un ambiente de trabajo dialogal, participativo y una interacción social que posea un buen impacto al finalizar el proceso educativo.

Hacia una nueva ley de organizaciones políticas

Por: Franz G. Laime Pérez
Comunicación Intercultural Sifde

“Hacia una nueva Ley de Organizaciones Políticas. Seminario Internacional: Organizaciones Políticas en América Latina y Democracia Intercultural”, evento organizado por el Órgano Electoral Plurinacional –Tribunal Supremo Electoral con el apoyo del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional, por sus siglas en inglés), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Fundación Boliviana para la Democracia Multipartidaria (fBDM) y la Fundación Friedrich Ebert (FES), permitió reunir a expertos internacionales como Daniel Zovatto y Alejandro Tullio de Argentina y Humberto de la Calle de Colombia y expertos nacionales, así como a representantes de partidos y agrupaciones políticas vigentes en Bolivia.

Estas jornadas llevadas a cabo entre el 1 al 4 de agosto del presente año, en la ciudad de La Paz, tuvieron como objetivo “generar espacios de análisis especializado, profundización temática e intercambio de experiencias sobre la regulación jurídica a las organizaciones políticas”, destacaba el vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Dr. Marco Ayala. En torno a este propósito se generaron discusiones, aportes conceptuales y plurales a la reflexión colectiva, desde diferentes ámbitos y con la participación de los actores políticos y sociales.

En Bolivia existen dos leyes que rigen el funcionamiento de los partidos y agrupaciones ciudadanas. La ley de partidos políticos en Bolivia, que data de 1982, año al cual se le atribuye el establecimiento de esta norma. En palabras de Jorge Lazarte, “en cuanto a la Constitución Política del Estado (CPE), no hay ninguna referencia a los partidos políticos, hasta la reforma de 1961...y que la revolución de 1952 abre una nueva época en la existencia jurídica de los partidos políticos”.



Posteriormente, una ley adicional que impulsa una mayor participación ciudadana fue promulgada el 7 de julio año de 2004, por Carlos Mesa Gisbert, conocida como Ley 2771 de agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas. Estas normas dan el paraguas constitucional para el funcionamiento de los partidos y agrupaciones políticas en Bolivia.

Al mismo tiempo, un tema adicional discutido desde 1982, es el financiamiento de los partidos y agrupaciones ciudadanas, como parte de los temas propuestos también por los ponentes internacionales en este evento, entre ellos Daniel Zovatto, quien sostiene que los partidos en otros países funcionan con recursos estatales que son utilizados positivamente, para favorecer la democracia y la promoción de sectores invisibilizados como son las mujeres y la juventud, promoviendo una verdadera reflexión colectiva que enriquece a la democracia en sus distintas formas de manifestación. Además, en razón de transparentar el origen de los recursos económicos con los que funcionan, puesto que desde la experiencia latinoamericana, en algunos países existían de-

nuncias de que los fondos provenían de fuentes ilegales como el narcotráfico, intereses empresariales, de transnacionales, etc. con la intención de favorecerse políticamente a posteriori. Posición que fue apoyada por Alejandro Tullio, “...el financiamiento a los partidos políticos debe promoverse vía estímulos, con un adecuado control y no a través de castigos...”. Asimismo, fue necesario hacer hincapié en el rol de las entidades en este proceso de reflexión, además de ver el financiamiento. Humberto de la Calle decía al respecto “hay dos funciones que hay que separar en los órganos electorales, los procesos electorales y la regulación de los partidos”.

Las temáticas abordadas trataron de enmarcarse en: Análisis comparado de regulación jurídica a partidos y organizaciones políticas. Avance y temas pendientes; lecciones aprendidas en regulación jurídica a organizaciones políticas. La experiencia andina; problemas y desafíos de la regulación jurídica a organizaciones políticas en América Latina; institucionalización, democratización interna y financiamiento de partidos y organizaciones políticas en América Latina; partidos, organizaciones políticas y democracia en América Latina. Formatos, metamorfosis y mutaciones de institucionalización partidarias. Las exposiciones realizadas, por los expertos Daniel Sovatto, Humberto de la Calle y Alejandro Tullio, abrieron el debate y el análisis a partir de las experiencias del contexto latinoamericano, permitiendo establecer elementos para una posible agenda. Asimismo surgieron recomendaciones para ser tomadas en cuenta en la nueva Ley de Organizaciones Políticas.

La discusión fue muy rica en términos de aportes individuales y descripción cualitativa de los aspectos que rodearon al funcionamiento anterior y lo que se espera de la nueva ley de organizaciones políticas. Por momentos se sintió un ambiente tenso de acusaciones y contra acusaciones, rememoraciones de acciones negativas pasadas con los partidos denominados grandes, en la etapa republicana, desde la recuperación de la democracia.

Respecto al **financiamiento**, se estableció que los recursos otorgados a partidos políticos

en otros países, fueron bien utilizados y la misma experiencia podía replicarse salvando algunos aspectos sujetos a un análisis y reflexión grupal, “debe haber financiamiento...debe haber acceso a medios de comunicación, deben haber partidos fuertes, debe haber transparencia y fuentes claras” afirmaba Germán Antelo de Nuevo Poder Ciudadano – CN. y que, “...el financiamiento hay que discutirlo, que el pueblo decida. Antes se daba –recursos económicos– a partidos y esto fue a parar a la corrupción”, recordaba Leonilda Zurita MAS IPSP.

Una participación que contrastó con quienes están de acuerdo con el financiamiento, fue el razonamiento de Carlos Lara, analista político, que decía, “parto del no financiamiento a los partidos, esa fue una demanda del pueblo boliviano”.

No faltaron los aportes en sentido de gratificar a los partidos que cumplan con la ley y la paridad de género, “hay que pensar en una ley posible de ser aplicada. A aquellos que cumplan con la condición democrática de elección de sus miembros o candidatos deberían ser premiados con el financiamiento”, decía Jorge Komadina. Este tema tuvo la atención de varias intervenciones y participaciones, donde oportunamente intervino Sovatto, quien anotó “que la discusión no se oriente simplemente al financiamiento de los partidos políticos, sino tendríamos que estar hablando de ¿Cómo garantizar condiciones de equidad para la participación política y plural en Bolivia?”.

Sobre los **retos y la responsabilidad** en la elaboración de la misma, se subrayó el rol histórico del Órgano Electoral Plurinacional en este proceso, mismo que fue reconocido por los asistentes a estas jornadas con distintos conceptos. “El problema de las leyes es que no solucionan nada por sí mismos, hay que ver primero los fines después los medios...la clave es si los mueve el pluralismo...si la Ley lo hará el OEP, el OEP se juega su prestigio”, decía Oscar Ortiz de Consenso Popular. Para José María Leyes del Movimiento Demócrata Social, “se abre la posibilidad de enmendar la inconstitucionalidad de otras leyes como la ley marco que a sola acusación fiscal, suspende a una autoridad elegida mediante el voto popular...el Órgano Electoral es el cuida-

dor del voto del pueblo, esta es una oportunidad histórica para el OEP”, puntualizaba Leyes. “Yo creo que el desafío está en el OEP, el OEP que nos permite refundar el país...en el ámbito de la pluralidad debemos lograr el equilibrio, ese es un reto para el OEP”, complementaba Jaime Navarro de Unidad Nacional.

Al mismo tiempo se sugirió al OEP, en el marco de las jornadas, algunas preocupaciones, en los siguientes términos: “un tema obligado es el financiamiento, sin ello no puede haber renovación en los partidos políticos...también se debe discutir el transfugio, político y su aplicación. ¿Qué se considera transfugio? ¿Cómo serán las alianzas?”, decía Centa Rek de Concertación Nacional. Al respecto, Jorge Komadina decía, “destaco las voces prosaicas del poder, eso me hace pensar que la tarea de hacer la ley va a ser compleja, lo político es muy dinámico”, aporte que permitió establecer las complejidades inherentes a la elaboración de una norma de estas características, para un país diverso. Se escucharon voces en el sentido de que, si se elabora una ley que incluya a los pueblos y naciones indígenas; antes de aplicarse la misma, debería ser sujeto de una consulta previa, a las naciones y pueblos indígenas, en el marco de dos normativas internacionales reconocidas por el Estado Boliviano, que protegen los derechos de los pueblos y naciones indígenas.

En resumen, fueron jornadas y talleres en los que se escuchó, se analizó y debatió desde posiciones diferentes, con perspectivas históricas, ideológicas, políticas y con propuestas que se convierten en insumos de un nivel inicial de debate, para elaborar la propuesta de ley de organizaciones políticas. Entre algunos elementos sobresalientes en el debate estuvieron algunas definiciones como: es una primera instancia de debate, la elaboración de una propuesta de ley no es una acción finita, no acaba en este evento. Los dogmatismos y definiciones adelantadas no deben enturbiar este primer momento de diálogo, aún queda que esta discusión baje a las bases de los mismos partidos. La discusión de una ley de organizaciones políticas, en primera instancia corresponde a los inmediatos interesados, luego en un segundo momento se puede bajar a la sociedad civil.

En la discusión, estuvo presente la temática de paridad de género como una condición ineludible. Se clarificó que no existe una sola línea escrita para la nueva ley de organizaciones políticas y que la misma será fruto de estos procesos de reflexión y análisis con los interesados, asimismo que las jornadas son procesos que permite señalar las rutas y pesquisas del análisis. Mencionaron que es importante construir una Ley que no esté a la medida de un partido político que está en función de gobierno, elaboraremos entre todos y todas una Ley que sea de largo plazo.

Temas sugerencia del taller para una agenda tentativa para la construcción de la Ley de Organizaciones Políticas

- 1.- ¿Cuál debe ser la barrera porcentual, el mínimo de votos para mantenerse vigente?
- 2.- ¿Deben haber diferencias entre agrupaciones, partidos, agrupaciones y pueblos indígenas?
- 3.- ¿Se mantendrá el financiamiento a las organizaciones políticas?
- 4.- ¿Cuáles serán las limitaciones de la propaganda electoral?
- 5.- ¿Qué aspectos del régimen político puede ser regulado por las entidades territoriales (a nivel regional)? (la base puede ser la Ley de Desarrollo de competencias municipales y departamentales), según Børth.
- 6.- ¿Qué tipo de organizaciones políticas deben existir? ¿Hay que diferenciar los movimientos de los partidos?
- 7.- ¿La estructura de los partidos debe ser regulada por la norma o basta el estatuto?
- 8.- Sobre las organizaciones o partidos, ¿Qué rol deben cumplir además su objetivo de llegar al poder?
- 9.- ¿Se va a legislar sobre agrupaciones indígenas? Se necesita consulta previa, puesto que están amparadas por la OIT y NN. UU., con dos normas internacionales.

Entrevista:

Democracia y Partidos Políticos

Entrevista a Daniel Zovatto
Politólogo Argentino. Experto en Partidos
Políticos y funcionamiento democrático

¿Quiénes deben participar en la elaboración de una nueva Ley de Organizaciones Políticas?

— Lo que se busca es que el proceso de elaboración de la nueva ley sea abierto, inclusivo, participativo, transparente y plural; se busca generar altos niveles de confianza en este tipo de legislación. Más allá de que el MAS hoy es el partido predominante y que la oposición está fragmentada y debilitada, la nueva norma debe ser producto de un amplio consenso de todas las fuerzas políticas que hoy tienen representación parlamentaria, para que se genere un alto grado de credibilidad.

— ¿Cuál debe ser el contenido principal de la nueva norma?

— Sobre todo la naturaleza jurídica de las organizaciones políticas, de eso depende que se les otorgue la denominación de instituciones de derecho público, que tendrá consecuencias importantes. Por otro lado, se analizarán las condiciones para su existencia y creación, y cuáles serán las causales para su extinción o cancelación de su registro. Además, se debe considerar todo lo relacionado a su estructura interna y los mecanismos de democracia interna.

— Con equidad de género...

— Se debe normar y garantizar condiciones de equidad; además, se debe discutir el financiamiento de los partidos políticos, es uno de los temas que vale la pena volver a discutir. Otro tema que deberá estar contenido en la ley es el "transfuguismo", problema serio que aqueja a muchas democracias, debilita a los partidos y ahonda la falta de credibilidad en ellos.

— ¿y en cuanto al financiamiento?

— Bolivia y Venezuela son los pocos países en América Latina que cancelaron su sistema de financiamiento público a los partidos. En Bo-



livia, como en otros países de la región, la credibilidad en los partidos es muy baja; hay una desconfianza y hay un nivel de rechazo porque esos recursos públicos se deberían usar en educación, salud e infraestructura. Empero, si Bolivia quiere configurar un buen sistema de organizaciones políticas con democracia interna, eficaces, que coadyuven al desarrollo de la calidad de vida de los bolivianos, hay que invertir parte de los recursos públicos en el fortalecimiento, la democratización e institucionalización de esas organizaciones.

— ¿Desde la experiencia latinoamericana, cómo se controla ese gasto?

— No hay que darles recursos sin un adecuado nivel de control y hay que definir para qué se les está dando dinero. Los recursos deben ir a financiar las actividades ordinarias de las organizaciones, otro porcentaje para sus campañas y otra parte para que elaboren y produzcan propuestas de políticas públicas, es decir, investigación y capacitación.

— ¿Igual monto para todos?

— Se debe fortalecer la participación de las mujeres en la política para que haya una mayor equi-

dad de género; en ese orden, se podría establecer que aquellos partidos que cumplan con la cuota del 50% en representación femenina puedan tener un plus adicional de financiamiento público.

— ¿Existen ventajas del financiamiento?

— Si hay un buen mecanismo de financiamiento y efectivos órganos de control y supervisión, el financiamiento público contribuirá a crear un sistema de organizaciones políticas democráticas debidamente institucionalizadas, que a su vez contribuyan a mejorar la democracia y su consecuencia en la calidad de vida de los ciudadanos.

— ¿Qué tipo de control habrá?

— El dinero no puede ir sólo a actividades electorales proselitistas, sino a convertir a los partidos en verdaderas instancias de pensamiento. El control implica sanciones muy duras en aquellos casos en los que los recursos se usen para fines no autorizados o en provecho propio.

— ¿Un régimen de sanciones?

— Debe haber un régimen de sanciones y un órgano de control eficaz para dar sanciones ejemplares. Por ejemplo, desde multas, suspensiones temporales del registro, no darle recursos en una nueva elección y luego pasar a penas no sólo electorales, sino también implementar sanciones en el Código Penal que impliquen cárcel si se demuestra que hubo fraude, además de la inhibición del ejercicio de los derechos políticos por un tiempo determinado.

— ¿Tendría que sancionarse al partido o al responsable?

— Hay que generar un nivel de corresponsabilidad en el ámbito institucional del partido y a su vez de las autoridades del partido, es decir, que el presidente o el tesorero de esa instancia, en caso de que se compruebe que hubo una malversación o uso fraudulento, sean corresponsables. No es suficiente condenar a la institución, no basta con acusar a una sola persona, debe haber una corresponsabilidad de todos los que tuvieron atribuciones para la asignación y manejo de los recursos públicos.

— Entonces, ¿una nueva ley tendría esas características?

— Se la debería elaborar bajo los criterios mencionados, pero ésta es una decisión que debe ser discutida en Bolivia y aprobada por las instancias correspondientes.

— ¿Cómo deberá tratarse en la ley el transfugio político?

— Es un cáncer que afecta a las democracias y, sobre todo, a la credibilidad de los partidos, y coloca a la política en un cono de sorpresa. Se deberá regular el transfuguismo rigurosamente y de manera firme.

— Puede ser una decisión controversial, pero ¿qué se puede hacer en este caso?

— Determinar o normar que el curul le pertenece al partido político, porque si seguimos señalando que el curul le corresponde al diputado o senador será difícil poner fin a este fenómeno. Si hoy uno es electo por una fuerza política y mañana, tras ser electo, se quiere ir a otra agrupación, se va la persona pero el curul le pertenece al partido y, por tanto, será ocupado por el suplente del que se ha ido. De lo contrario se haría una verdadera estafa a la ciudadanía, que eligió a la persona por pertenecer a una organización política, a una plataforma, porque defendía una propuesta que luego abandona.

— ¿Y las coaliciones?

— Hay que discutir cómo se establecen las alianzas y coaliciones; si deciden separarse es importante determinar cómo se asignan y qué se lleva cada fuerza política.

— ¿Una solución salomónica?

— No hay soluciones salomónicas, sino que hay que determinar la sumatoria de votos y porcentajes en cada una de las fuerzas políticas. El que tiene mayor votación siempre tendrá la opción de quedarse con mayor cantidad de curules, eso ya viene asignado por el sistema electoral para establecer lo que le corresponde a cada fuerza.

(1) Extractos tomados del artículo titulado: 'Se debe discutir el financiamiento a los partidos', del suplemento Animal Político, publicado por el matutino La Razón (Luis Mealla), en La Paz el 05 de agosto de 2012.

Elecciones extraordinarias de Gobernadora o Gobernador del departamento del Beni

Por: Dr. Carlos Ortiz Quezada
Presidente del TED Beni

Estando previstas para los primeros meses del 2015, las elecciones de Gobernadora o Gobernador del Departamento del Beni, se anticiparán ante la interrupción de mandato por efectos de la renuncia del Gobernador electo Ing. Ernesto Suárez Sattori, oficializada el 16 de mayo de 2012, a un año, once meses y catorce días de su periodo de mandato, constitucionalmente previsto por 5 años.

Recordemos, que el domingo 04 de abril de 2010, se llevaron a cabo las elecciones de autoridades departamentales y municipales, en un escenario social y político con matices de transcendencia histórica, pues por primera vez, los bolivianos fuimos convocados a las urnas para elegir en circunscripción única departamental y por sufragio universal, directo, libre y secreto, en el caso del departamento del Beni a Gobernadora o Gobernador, Subgobernadoras o Subgobernadores en cada una de las ocho provincias y Corregidoras o Corregidores en cada sección municipal; además de Asambleístas Departamentales, por circunscripción provincial, tres por provincia, dos por mayoría y uno por minoría, así como dos indígenas y dos campesinos, elegidos de acuerdo a procedimientos propios de los pueblos indígena originario campesinos.

En el mismo inédito proceso electoral, en lo que corresponde al departamento del Beni, se eligieron alcaldesas y/o alcaldes, concejales y concejales de los 19 municipios del departamento, inédito también, porque por primera vez se elegían los concejales municipales en listas separadas de los alcaldes; las reglas del juego de este inédito proceso, normadas por la Ley N° 4021 del Régimen Electoral Transitorio de 14 de abril de 2009.



De acuerdo a las previsiones contenidas de la Ley N° 4021 del Régimen Electoral Transitorio, el Ing. Ernesto Suárez Sattori como Gobernador electo por el Departamento del Beni, toma posesión del cargo el 30 de mayo de 2010; sin embargo, en fecha 16 de mayo de 2012, en acto público oficializa su renuncia irrevocable al cargo de Gobernador del Departamento del Beni y presenta ante la Asamblea Legislativa Departamental del Beni y el Tribunal Supremo Electoral su nota oficial haciendo conocer su decisión de renunciar al cargo.

Al respecto, corresponde puntualizar lo siguiente:

De acuerdo a la previsión constitucional contenida en el Art. 286, parágrafo II de la Constitución Política del Estado, los procesos electorales por interrupción de mandato se pueden dar en los casos de renuncia o muerte, inhabilidad permanente o revocatoria de la máxima autoridad ejecutiva de un gobierno autónomo, siempre y cuando no hubiere transcurrido la mitad de su mandato.

Que, el Art. 149 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Balseiro" establece un plazo de 120 días para convocar a nuevas elecciones,

en caso que la máxima autoridad ejecutiva de una entidad territorial autónoma pierde el mandato con motivo de una sentencia condenatoria ejecutoriada, antes de la mitad del mandato respectivo, por lo que dicha previsión normativa no alcanza, a los casos de interrupción de mandato por renuncia o muerte, inhabilidad permanente o revocatoria de mandato.

Siguiendo esa línea, en estricto apego a lo previsto por la Constitución Política del Estado en su Art. 286 parágrafo II, con relación al Art. 197 de la Ley No. 026 del Régimen Electoral, las entidades territoriales autónomas donde se hubiera producido interrupción de mandato de sus máximas autoridades ejecutivas por renuncia o muerte, inhabilidad permanente o revocatoria de mandato, deberán solicitar ante el Tribunal Supremo Electoral una nueva elección antes de que transcurra la mitad del mandato respectivo; caso contrario, la sustituta o sustituto será una autoridad ya electa definida de acuerdo al Estatuto Autonómico o Carga Orgánica según corresponda.

La renuncia de las máximas autoridades ejecutivas de las entidades territoriales autónomas, deberán ser presentadas y resueltas en el seno de sus entes legislativos, deliberativos y fiscalizados, en el caso de los Gobiernos Departamentales, en su respectiva Asamblea Legislativa Departamental y de darse en los Municipios en su respectivo Concejo Municipal; asimismo, en caso de presentarse la renuncia antes de haber transcurrido la mitad del mandato, les corresponderá solicitar expresamente la convocatoria a un nuevo proceso electoral; todo esto, en el ejercicio de la autonomía que la Constitución Política del Estado y las leyes del Estado les reconocen.

Por otro lado, deberá considerarse que, de acuerdo al Art. 23 de la Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011, "Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2012" y Art. 9 del Decreto Supremo N° 1134 de 8 de febrero de 2012, "Decreto Reglamentario de la Ley N° 211", el financiamiento para procesos electorales de las entidades territoriales autónomas, deberá ser asumido económicamente por las entidades involucradas, en este caso, corresponderá al Gobierno Departamental Autónomo del Beni.

Asimismo, para la administración del proceso electoral por interrupción de mandato, corresponde a la entidad territorial autónoma involucrada, en coordinación con el Tribunal Supremo Electoral – TSE, determinar el presupuesto necesario, en base a los costos observados en la última elección realizada en la respectiva jurisdicción geográfica.

Una vez establecido el presupuesto electoral, corresponderá a la entidad territorial autónoma involucrada, realizar los trámites administrativos correspondientes, hasta la transferencia de los recursos económicos a las cuentas corrientes fiscales del Tribunal Supremo Electoral, con la previsión de que una vez concluido el proceso electoral y cumplidas las obligaciones generadas por el mismo, el Tribunal Supremo Electoral, procederá a la devolución de saldos presupuestarios no ejecutados a la entidad territorial autónoma correspondiente.

Garantizado el presupuesto electoral y realizada la transferencia de los recursos económicos a las cuentas corrientes fiscales del Tribunal Supremo Electoral y de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado en su Art. 208 parágrafo I, con relación al Art. 24 numeral 7 de la Ley No. 018 del Órgano Electoral Plurinacional y Arts. 94 parágrafos I y 197 de la Ley No. 026 del Régimen Electoral, corresponderá al Tribunal Supremo Electoral convocar a proceso electoral extraordinario para la elección de una nueva autoridad ejecutiva de la entidad territorial autónoma correspondiente, con una anticipación de por lo menos ciento cincuenta (150) días a la fecha de realización de la votación.

El tener las reglas del juego claras, los procedimientos diseñados y enmarcados en la legislación, permite a los pueblos tener certeza de que sus destinos arribarán a buen puerto, por eso la alta responsabilidad histórica que enviste al Órgano Electoral Plurinacional, de diseñar caminos, abriendo brechas nunca recorridas en las prácticas democráticas de la historia boliviana, generando confianza, seguridad y sensación de transparencia e imparcialidad en cada uno de sus actos, contribuyendo en la responsabilidad compartida de todos y cada uno de los bolivianos en la construcción de Estado.

*Concejalas bolivianas, gestoras
y beneficiarias de la Ley*

Ley 243 Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres

Por: María Eugenia Rojas
Directora Ejecutiva ACOBOL

No solamente en Bolivia sino en muchos países, cada año cientos de mujeres que logran ocupar espacios en la esfera pública y espacios políticos, son víctimas de acoso y violencia política.

La incursión de las mujeres en los espacios de decisión política, ha encontrado numerosos obstáculos, dando lugar a situaciones de acoso y de violencia que atentan contra la integridad física y mental de las mismas.

El hostigamiento que sufrió una Concejala el año 2000, por parte de una autoridad municipal, estimuló la creación de la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL), con el fin de agrupar y organizar a todas las Concejalas, ex Concejalas, Alcaldesas y ex Alcaldesas del país en la perspectiva de defender sus intereses y derechos políticos.

Hasta entonces la presencia de mujeres en el ámbito municipal, no constituía parte de la agenda pública de las mujeres de Bolivia, no era parte de la agenda gubernamental, ni tampoco de los movimientos sociales femeninos o feministas; de esta manera, ese mismo año se empezó a prestar servicios gratuitos de asesoramiento legal y de recopilación y seguimiento de los casos en las instituciones del Estado.

Entre el año 2000 – 2001, la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL), desarrolló una labor de denuncia, analizando la legislación nacional y municipal en busca de artículos que permitieran pedir un amparo legal para los casos de acoso y violencia política, pero al constatar su inexistencia,



la presidenta de ACOBOL y su equipo técnico propusieron en el año 2001, la elaboración del Proyecto de Ley Contra el Acoso y la Violencia Política en Razón de Género.

Los problemas manifestados en el ámbito normativo, justificaron la importancia de promover una iniciativa legislativa, en la que efectivamente se protejan los derechos políticos de las mujeres, principalmente debido a los siguientes factores:

- La legislación no contemplaba un catálogo específico de derechos políticos de las mujeres.
- No existía una definición jurídica del acoso y la violencia política en razón de género.

• Las conductas de acoso y violencia contra mujeres ejerciendo cargos públicos no se encontraban tipificadas como infracciones y/o delitos en las normas que regulaban la función pública a nivel municipal, departamental o nacional.

• La normativa en esos ámbitos no tomaba en cuenta mecanismos e instancias específicas para la denuncia y tratamiento de casos de acoso o violencia en razón de género.

Sin embargo, a pesar de la necesidad de una norma urgente que realmente proteja los derechos políticos de las mujeres, tuvieron que transcurrir 12 años y además lamentarse varios hechos de violencia sufridos por las concejalas (incluso llegándose al asesinato de algunas de ellas), para que después de una validación de la ley y su paso por las cámaras baja y alta de la Asamblea Legislativa Plurinacional, finalmente sea aprobada y promulgada.

En el transcurso de todos estos años, ACOBOL se encargó de la recepción y sistematización de las denuncias de casos de acoso y violencia política, la realización de investigaciones para recopilar estadísticas válidas y actuales que sirvan como insumos para sentar bases y así promoverla desde el inicio en la construcción del anteproyecto de la ley, hasta su promulgación en mayo del año 2012.

La recientemente promulgada “Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres N° 243”, tiene por objeto establecer mecanismos de prevención, atención, sanción contra actos individuales o colectivos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos.

La Ley N° 243, fue el resultado de la lucha incansable de todas las mujeres, y que concluyó en el instante en el que el presidente Evo Morales firmó su promulgación e hizo la entrega simbólica de la misma a la Secretaria General de ACOBOL Modesta Benito. En sus propias palabras, el presidente sostuvo: “Esperamos que esta ley permita una mayor participación de las mujeres, la mujer tiene más conciencia social y es más honesta, este es el mejor espacio para que la presencia de las mujeres se consolide”.

Sin lugar a dudas resta mucho por hacer para difundir la ley, misma que debe ser conocida por todas y todos, y particularmente por todas las concejalas bolivianas, quienes deben empoderarse, ya que al final de cuentas son las verdaderas gestoras y beneficiarias de la ley...

Esta norma, de acuerdo a su artículo 7, define Acoso y Violencia Política de la siguiente manera:

a. Acoso Político.- Se entiende por acoso político al acto o conjunto de actos de presión, persecución, hostigamiento o amenazas, cometidos por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, en contra de mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político - pública o en contra de sus familias, con el propósito de acortar, suspender, impedir o restringir las funciones inherentes a su cargo, para inducir la u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos.

b. Violencia Política.- Se entiende por violencia política a las acciones, conductas y/o agresiones físicas, psicológicas, sexuales cometidas por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, en contra de las mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político – pública, o en contra de su familia, para acortar, suspender, impedir o restringir el ejercicio de su cargo o para inducir la u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos.

El Mecanismo Democrático de Revocatoria de Mandato

Por: Froilan Fernández Nina
Análisis e Investigación SIFDE

La iniciativa popular posibilita que se realice la revocatoria de mandato mediante referendo que decide si una autoridad electa por voto popular deja o mantiene su cargo, siendo un mecanismo de participación de la Democracia Directa y Participativa. Algunos conceptos básicos que nos permiten comprender acerca de la revocatoria de mandato y una aproximación al presente tema.

La revocatoria de mandato es uno de los mecanismos de participación ciudadana y es un derecho político, por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a una autoridad. Según la Ley del Régimen Electoral, menciona que es un: “mecanismo constitucional a través del cual el pueblo soberano decide, mediante sufragio universal, sobre la continuidad o el cese de funciones de las autoridades elegidas por voto ciudadano. La revocatoria del mandato es el derecho del electorado a destituir del cargo a un funcionario antes de que concluya el período de su mandato.” (Art. 25-I Ley N°026), La revocatoria de mandato se invoca para todas

las autoridades elegidas por voto popular, sean titulares y suplentes, del nivel nacional, departamental, regional o municipal. En Bolivia el 2008 se realizó un Referéndum Revocatorio de Mandato para Presidente, Vicepresidente de la República y Prefectos de Departamento.

La iniciativa popular o ciudadana constituye el primer paso, es el punto de partida del procedimiento de revocatoria de mandato. Existe la iniciativa estatal y la iniciativa popular, mecanismos que activan la convocatoria a referendo. La iniciativa popular es regulada por los artículos 16 (II-c) y 26 (II) de la Ley N° 026.

El referendo “es un mecanismo constitucional de Democracia Directa y Participativa por el cual las ciudadanas y los ciudadanos, mediante sufragio universal, deciden sobre normas, políticas o asuntos de interés público.”(Art. 12 Ley N°026). Los ámbitos territoriales del referendo son el nacional, departamental y municipal, observado la circunscripción y únicamente sujeto a las materias de competencia exclusiva que corresponda a cada territorio.

Cuadro N°1
Escenario democrático de la revocatoria de mandato

Ámbito	Características	Dispositivo
Democracia Representativa	Elección de autoridades municipales, departamentales, regionales y nacionales.	Por voto universal, directo y secreto
Democracia Directa y Participativa	Ejercicio del mecanismo constitucional por el que el soberano decide el mandato de la autoridad electa.	Se activa con la iniciativa popular sujeta a referendo de revocatoria de mandato.

Fuente. Art. 11 (II-1) de la Constitución Política del Estado.

Los requisitos para revocar el mandato a autoridades municipales comienza con la solicitud de revocatorio sea alcalde y/o concejales elegidos por voto popular y contar con el apoyo de la ciudadanía del municipio, con el llenado de libros que contenga los datos y firmas del 30% de los inscritos en el Padrón Electoral del municipio. Es a partir de que la autoridad municipal electa haya cumplido con la mitad de su gestión y es hasta un año antes de cumplir la totalidad de su gestión (Art. 27 Ley N° 026, que se ajusta al Art. 170 y 171 de la Constitución Política del Estado).En las elecciones presidenciales que se realizó el 6 de diciembre de 2009 en Bolivia el Movimiento al Socialismo-Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP), obtuvo el 64,22% que alcanzan a 2.943.209 de los votos de las ciudadanas y los ciudadanos, el revocatorio de mandato para el Presidente y el Vicepresidente, así como para los senadores y diputados, titulares y suplentes, en funciones desde enero de 2010, la iniciativa popular de revocatoria de mandato puede ejecutarse entre agosto 2012 y diciembre 2013. En tanto que para los gobernadores, alcaldes, asambleístas departamentales y concejales municipales, titulares y suplentes, en funciones desde mayo 2010, la revocatoria de mandato procede desde diciembre 2012 a abril 2013. La solicitud puede ser efectuada por todo ciudadano o ciudadana, entidad u organización política, el pueblo decide mediante sufragio universal, si la autoridad elegida continúa o no en sus funciones.

Los requisitos de un revocatorio de mandato de autoridad municipal deben ser presentados para su

revisión al Tribunal Electoral Departamental para que verifique si los datos coinciden con el Padrón Biométrico existente y pasen a consideración de la Asamblea Legislativa Plurinacional, para que analice la solicitud y apruebe mediante Ley la convocatoria de revocatorio de mandato. Los municipios solicitantes deben contar con el presupuesto necesario para realizar el proceso electoral de revocatoria de mandato.

Convocado el acto de revocatorio de mandato mediante referendo organizado, administrado y ejecutado por el Órgano Electoral Plurinacional (Art. 24 Ley N° 018, Ley del Órgano Electoral Plurinacional, en concordancia con el Art. 208-I de la Constitución Política del Estado), se hace efectivo la revocatoria de mandato cuando al menos el cincuenta por ciento más uno de la población hábil para votar, asiste para validar la revocatoria de mandato. Y los votos válidos del revocatorio de mandato tienen que ser superior al voto obtenido en la elección que permitió ser autoridad municipal.

Por otro lado la revocatoria de mandato no procede en contra de las autoridades del Órgano Judicial, ni del Tribunal Constitucional Plurinacional. Se origina únicamente por iniciativa popular a través de los actores políticos y sociales, además se efectúa en una sola oportunidad durante el período constitucional de la autoridad sujeta a revocatoria. Lo que demuestra que no se podrá volver a intentar otra solicitud de revocatoria de mandato en lo que resta del período de la autoridad electa.

Cuadro N° 2
Porcentajes en cada etapa de la revocatoria de mandato a autoridad municipal

Etapas	Porcentaje para activar la revocatoria de mandato	Porcentaje de participación al proceso electoral	Votos válidos emitidos	Porcentaje de los votos válidos
Porcentaje de participación electoral	30% del padrón municipal	50% más uno de los inscritos participan en la votación	El “sí” a la revocatoria de mandato tiene que ser superior al “no”	Tiene que ser superior al número y porcentaje de votos válidos con los que fue elegida la autoridad

Fuente. Arts. 30, 31 de la Ley 026.

Tribunal Electoral de La Paz capacita a vecinos en procedimientos electorales y en Democracia Intercultural

Por: Osvaldo Ruilova
Coordinador SIFDE-TED La Paz

En un acto de iniciativa democrática, los vecinos de las populosas zonas de Villa Copacabana Central, la zona de Alto Obrajes y los Pinos, de la ciudad de La Paz, ante la necesidad de elegir a sus nuevas juntas de vecinos, actividad que se realiza cada dos años con el propósito de renovarlas. Para darle seriedad a este acto plebiscitario tan importante, acudieron al Tribunal Electoral Departamental de La Paz (TED-La Paz), para solicitar que se capacite a los miembros del Comité Electoral y a los Frentes contendientes en estas justas electorales en el manejo del procedimiento electoral y en Democracia Intercultural.

En el caso de la zona de Villa Copacabana Central, el Comité Electoral, representada por la profesora Wilma Rollano, más las dos fórmulas que terciaron en la elección, participaron en el curso de capacitación, que se realizó en las dependencias del mismo Tribunal.

Siendo que una de las funciones del TED-La Paz es el de orientar, capacitar y apoyar los procesos electorales, ya sean estos gubernamentales, ediles u organización de la sociedad civil como: sindicatos, unidades educativas, gremios, juntas de vecinos etc., no quiso quedar indiferente a dicha solicitud y procedió a la capacitación y asesoramiento del proceso, asistió a los comicios electorales como veedor e hizo seguimiento del mismo, para garantizar transparencia e idoneidad en dicho evento.

La actitud demostrada por los vecinos de Villa Copacabana Central, muestra la madurez demo-



crática que va adquiriendo la población para elegir a sus autoridades, así como a sus representantes.

El TED – La Paz, fue parte de la fiesta electoral que se vivió con la participación masiva y responsable en la elección de los dirigentes de la zona.

En la misma línea de responsabilidad, el pasado 7 de julio en horas de la noche, el TED-La Paz también se hizo presente en la zona de Alto obrajes, con un taller de capacitación en Democracia Intercultural y Procesos Electorales dirigida a todas las organizaciones políticas, cívicas y zonales que se encuentran trabajando en ese distrito, así como a los miembros del Comité Electoral y los vecinos interesados en participar en las elecciones como candidatos.

Esta actividad se realizó en la iglesia del barrio, con una asistencia masiva de la población y en medio de gran expectativa por los temas a tratar.

La actividad se efectuó como resultado de la iniciativa del Comité Electoral, el mismo que está



encabezado por el vocal de la otrora Corte Nacional Electoral Ing. Florencio Landívar.

La elección de la Junta de Vecinos de Alto Obrajes prevista para el 19 de agosto, sería inédita, porque el Comité Electoral de la zona ha comprometido cambios substanciales en el proceso, ya que según el Ing. Landívar, presidente de dicho Comité, está haciendo las gestiones ante el Tribunal Supremo Electoral para que se cuente por primera vez con el Registro Biométrico, en el afán de garantizar la participación plena de las vecinas y vecinos de la zona, de la misma manera se ha hecho el trámite ante el Comando Departamental de la Policía de La Paz, solicitando a dicha autoridad, disponer del resguardo correspondiente para que las elecciones se lleven a cabo dentro del marco de la normalidad, por lo que se ha previsto el “Auto de Buen Gobierno Vecinal”, desde las cero horas del día sábado 18/08/2012 hasta las 24 horas del día domingo 19/08/1012.

Asimismo solicitaron al Tribunal Electoral Departamental de La Paz, que se les facilite en calidad de préstamo ánforas y mamparas, así como la presencia de personeros del SIFDE, para hacer seguimiento del proceso electoral y dar fe de la legalidad y legitimidad del plebiscito.

En cuanto a la zona de los Pinos, el Comité Electoral de esta zona, acudió al TED-La Paz cuando ésta se disponía a realizar su elección, a solicitar que se les facilite los materiales para el proceso, como ser ánforas y mamparas, al ente-

rarse que el Tribunal estaba brindando apoyo en capacitación y seguimiento de procesos electorales, lamentaron no saberlo, sin embargo solicitaron que se les pudiera acompañar en el proceso con personeros del SIFDE para garantizar el mismo.

Capacitación a la Federación de Mujeres “Bartolina Sisa” en Democracia Intercultural

En el mes de abril del 2012, el TED La Paz, realizó un curso taller sobre Democracia Intercultural en el Marco de la Ley 018 y 026, dirigida a la Federación de Mujeres “Bartolina Sisa” conformada por mujeres indígena originaria campesinas, ejecutivas de las 20 provincias del Departamento de La Paz.

El propósito de dicho evento era informar y capacitar a las participantes sobre sus derechos y obligaciones en democracia, así como para recoger de ellas sus experiencias democráticas, a partir de sus procedimientos propios, denominada esta práctica, como Democracia Comunitaria.

Las ejecutivas mostraron gran complacencia con los temas del taller especialmente con el Revocatorio de Mandato y las funciones del SERECÍ.

La señora Felipa Huanca ejecutiva general de la Federación “Bartolina Sisa”, en palabras de circunstancia dijo agradecer por haberlas tomado en cuenta en el proceso de capacitación que el SIFDE viene desarrollando, solicitando que estos talleres se hagan extensivos a las 20 provincias del departamento.



La Democracia Intercultural en Unidades Educativas de Potosí

Por: Oscar Huaygua Delgado
Coordinador SIFDE-TED Potosí

Como lo establece la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), las atribuciones del SIFDE, son las de promover estrategias de educación fortaleciendo la Democracia Intercultural. En función a la necesidad de los establecimientos educativos de la ciudad de Potosí y del departamento, de contar hasta el primer semestre de cada año con directivas o “gobiernos” estudiantiles, es que se concretan actividades electorales desde la misma iniciativa de profesores o directores, que solicitan todo el asesoramiento y apoyo logístico necesario al SIFDE, para desarrollar la actividad enmarcada en procedimientos propios de una elección que administra el OEP.

Luego de la experiencia del proyecto Comunidades Educativas Democráticas y en atención a las solicitudes, para realizar procesos electorales en establecimientos educativos en Potosí, el SIFDE sistematizó actividades y tiempos necesarios para cumplir etapas de un calendario electoral adecuado a cada requerimiento, que incluye el diseño e impresión de materiales electorales necesarios, talleres de capacitación conceptual sobre Democracia Intercultural y capacitación procedimental a jurados electorales, elegidos entre estudiantes del mismo plantel.

Una vez recibida la solicitud, se procede a una reunión con la comisión pedagógica de cada establecimiento educativo, que puede ser de primaria o secundaria, respetando el protocolo necesario, para conformar un Comité Electoral de representantes de cada estamento del plantel; es decir, dos profesores del área social, un administrativo y dos estudiantes que no formen parte de ningún frente. Realizada la actividad se designan tareas como la elaboración de un calendario electoral que generalmente abarca 10 días hábiles.



Prevía vigencia de la convocatoria en cada establecimiento, uno de los técnicos del SIFDE realiza con todo el plantel estudiantil, docente y administrativo un taller de capacitación conceptual sobre los fundamentos de la Democracia Intercultural, con énfasis en los aspectos de participación ciudadana, Democracia Representativa, el voto ciudadano, alternancia y equidad de género en la conformación de frentes, así como principios de la Democracia Intercultural.

Como Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), se supervisa los parámetros de la convocatoria que cada Comité adecua al requerimiento de su plantel, la cual contempla recibir en un plazo de 4 días, la inscripción de frentes que postularán a sus candidatos, previa presentación de propuestas o planes de trabajo a difundir. Al quinto día se realiza la sesión de fotos a los candidatos principales y se registran las siglas con su significado para plasmar el diseño central de la papeleta de sufragio, los certificados de sufragio,

actas de escrutinio y cómputo y la correspondiente lista de habilitados en el plantel, que son todos los estudiantes inscritos a la fecha de la actividad electoral.

Del sexto al octavo día del calendario, se destinan a la campaña electoral de cada frente, para la difusión de sus propuestas a todos los cursos, que incluye la difusión de material impreso, elaborado por los propios estudiantes o incluso en trabajo de imprenta, como los banners informativos, afiches y volantes. Al noveno día del calendario se cierran las campañas electorales con un foro debate, supervisado por el Comité Electoral, enmarcado en las normas de respeto mutuo, entre representantes de los diferentes frentes postulantes.

Mientras se realiza la campaña electoral, el SIFDE junto al Comité Electoral realiza el sorteo de jurados electorales, al azar en base al sistema informatizado que tiene cada establecimiento de los estudiantes inscritos, descartando a los candidatos y delegados de los frentes en carrera electoral.

Realizado el sorteo de los jurados electorales, de 3 a 6 personas por mesa, dependiendo de la cantidad de estudiantes inscritos en el establecimiento que puede variar de 200 a 1000 registrados efectivos, se procede al taller respectivo de capacitación procedimental con los estudiantes elegidos, quienes reciben el conocimiento de todas sus funciones y atribuciones como jurados de mesa, organizando además cada mesa con su respectiva directiva. Para concluir con un simulacro



de votación, que según la experiencia de varias gestiones, es la etapa más importante y didáctica del taller, para que los jurados incluso de primaria aprehendan con la práctica sus funciones. Se entrega en el taller el material electoral de apoyo como ser ánforas, sellos y tamos, listas de habilitados por cada mesa de sufragio, certificados de sufragio, actas de escrutinio y cómputo y otros útiles que puede disponer el SIFDE.

Para concluir todas las actividades electorales, el décimo día conforme lo planificado en el calendario electoral, se realiza la elección con un previo acto de inicio a cargo de la dirección, teniendo la participación de personeros del SIFDE, en la observación del cumplimiento de cada una de las etapas de la votación de los estudiantes, documentación gráfica, hasta la sistematización de resultados, con la proclamación de uno de los frentes como ganador de la Directiva Estudiantil. En la mayoría de los establecimientos educativos se solicita para el cierre mismo de la actividad electoral, la presencia de un vocal del TED o funcionarios del SIFDE, para la posesión con acta respectiva de la Directiva Estudiantil.

Durante el primer semestre de la presente gestión se realizó esta actividad en 30 establecimientos educativos de primaria y secundaria, y también en la elección de niños y niñas concejales de Potosí, donde se tuvo muy buena acogida y excelentes resultados de la práctica democrática, enmarcada en la Democracia Intercultural.



México: el Instituto Federal Electoral y la democracia intercultural

Por: Arminda Balbuena Cisneros
Coordinadora General del Centro para el Desarrollo
Democrático Instituto Federal Electoral de México

Introducción

La labor que el Instituto Federal Electoral (IFE) ha realizado con los pueblos indígenas en México durante los últimos veinte años, ha manifestado la importancia y el desafío que representa incorporar el enfoque intercultural en la construcción de una democracia integral. Los programas, experiencias y aprendizajes acumulados no han sido pocos, ni los retos menores; pues la vinculación con los pueblos originarios ha requerido de ajustes y replanteamientos, a fin de que el Instituto esté preparado para conocer y atender las necesidades específicas de sus destinatarios.

El enfoque de Democracia Intercultural

El sistema democrático depende, en gran medida, de su capacidad para hacer efectivos los derechos ciudadanos, por lo que es elemental generar una auténtica igualdad entre todas y todos

los ciudadanos. Esa tarea no es sencilla, sobre todo en una sociedad tan compleja y plural como la mexicana; y por ello es cada vez más importante impulsar proyectos que vayan encaminados al reconocimiento de nuestras semejanzas, pero también de aquello que nos hace distintos. Con esa convicción, acciones como: la distritación, las labores de educación cívica y capacitación electoral, así como la producción de materiales en lenguas indígenas, junto con las actividades de vinculación con los pueblos indígenas, son algunas de las principales tareas que se realizan en las distintas áreas del IFE.

Distritación

Una de las funciones del Instituto es la delimitación del territorio nacional para registrar y distribuir a los ciudadanos que participan en los comicios. Dado que el territorio nacional mexicano está seccionado en 300 distritos electorales federales uninominales, a partir de 2004, el Consejo General del IFE aprobó la demarcación de la geografía electoral vigente, durante el Proceso de Distritación 2004-2005. Entre los criterios considerados destaca que se priorizó, como cuarto objetivo, “preservar, en la medida de lo posible, la división geográfica preestablecida en barrios, colonias, delegaciones y municipios; y, por supuesto, respetar la unidad de comunidades rurales e indígenas”⁽¹⁾. Al aplicar estos criterios, se obtuvo que 28 de los 300 distritos serían considerados como “distritos indígenas” por contar con un 40% o más de población indígena⁽²⁾.

Cabe mencionar que la “re-distritación” es una de las acciones afirmativas del Instituto que tiene



como propósito promover la participación de los ciudadanos indígenas en los procesos electorales.

Educación cívica y capacitación electoral

En el marco del Programa Estratégico de Educación Cívica (PEEC), aprobado por el Consejo General del IFE el 16 de diciembre de 2004 para el periodo 2005-2010, se implementó el Modelo de Educación para la Participación Democrática, el cual ha permitido ubicar a 32 de las 300 juntas distritales ejecutivas que trabajan con población indígena, adaptar actividades y materiales de los talleres distritales a las características de las comunidades y registrar dichas adaptaciones. Es decir, a partir de la implementación de este programa, el trabajo de las juntas distritales ejecutivas con población indígena se hizo visible y comenzó a sistematizarse.

Sin embargo, sería hasta 2011 que con el diseño de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015, que se consideraría que todos los programas y proyectos debieran responder de manera efectiva a la gran diversidad social y cultural que caracteriza a la población mexicana. Aunque a la fecha, no existen programas con una

perspectiva intercultural, sí existen orientaciones y proyectos estratégicos para generar materiales didácticos con pertinencia cultural y lingüística. En distritos con mayoría indígena se han contratado supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales bilingües para las tareas propias de la capacitación electoral durante el proceso electoral; y en materia de educación cívica se han instrumentado proyectos de formación que persiguen la incorporación de los aspectos culturales pertinentes para las comunidades a las que van dirigidos.

Acciones de información y vinculación

A partir de 2008, se concretaron acciones adicionales para promover la participación electoral y ciudadana de los pueblos indígenas en el marco del Programa de Acompañamiento Ciudadano, a cargo del Centro para el Desarrollo Democrático del IFE. Desde entonces se inició la producción de cápsulas informativas radiofónicas en lenguas indígenas sobre participación electoral; y el doblaje de materiales audiovisuales didácticos sobre la materia electoral. Con esta estrategia de difusión radiofónica para el proceso electoral federal 2008-2009 por primera vez en lenguas indígenas, se alcanzó un impacto de 4 millones de escuchas, aproximadamente.

Para lograr sus objetivos, el IFE se ha vinculado desde entonces con la población indígena por medio de convenios de colaboración con la Red de Universidades Interculturales del país. Y desde 2010, el Instituto emprendió diversos proyectos de colaboración que han permitido y facilitado el acercamiento con los pueblos indígenas. Entre ellas destaca la colaboración de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Dirección General de Educación Indígena y otras instituciones, dependencias gubernamentales u organismos internacionales que trabajan con los pueblos originarios del país.



También se han llevado a cabo algunas otras iniciativas para instrumentar programas de sensibilización para los funcionarios del IFE en la promoción y fortalecimiento de la cultura de la no discriminación y el respeto a la diversidad cultural. Así como la implementación de una campaña de difusión focalizada para el programa de recredencialización de ciudadanos indígenas que contaban con credenciales para votar con fotografía no vigentes. Se determinó que el mayor rezago de recredencialización se encontraba en zonas habitadas por población mayoritariamente indígena, por lo que se destinaron recursos materiales y económicos para promover su actualización en el padrón electoral, y por lo tanto en su participación en el reciente proceso electoral federal 2011-2012.

Con esta estrategia, se cumplió lo establecido en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, al producir información en las variantes lingüísticas que representan a las 11 familias lingüísticas existentes y que cubren las 32 entidades federativas del país.

En los últimos cinco años se han producido 82 materiales de audio para radio, perifoneo y difusión por internet; dos materiales multimedia doblados; 17 promocionales de televisión difundidos en cadena nacional; 39 distintas versiones de carteles dirigidas a los pueblos indígenas, entre otros.

Los retos del IFE en materia de participación indígena

A pesar del camino recorrido, el reto de lograr una participación indígena más activa en los asuntos públicos continúa vigente. La representación política de los casi 16 millones de indígenas que habitan el territorio nacional actualmente, es aún una deuda del sistema político mexicano. Además de que es preciso llevar a cabo acciones que favorezcan la convivencia entre sistemas normativos. Dichas tareas demandan voluntad y esfuerzo continuos. Por lo que, el IFE celebra sus avances, aunque reconoce aún falta trecho por recorrer.

Sin duda, la colaboración con instituciones y actores estratégicos interesados en impulsar una perspectiva intercultural más incluyente, ha facilitado el diseño de estrategias y programas con mayor



pertinencia, tanto cultural como lingüística. Y es en este sentido que, este documento pretende abonar en la recopilación y difusión del conocimiento y la experiencia del IFE sobre su trabajo con los pueblos indígenas en la República Mexicana.

Finalmente, la reciente incorporación del IFE al Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural en México, orienta estratégicamente sus acciones, programas y políticas, hacia la perspectiva de una democracia en la que se reconozca que sólo en la medida en la que se garanticen con mayor eficiencia los derechos políticos y electorales de todas y todos los ciudadanos, estará encaminada a ser una democracia de ciudadanía integral.

⁽¹⁾ Este criterio incluye la conformación de distritos electorales con una mayoría de población indígena “a fin de propiciar su participación política y preservar la integridad territorial”, en cumplimiento del mandato constitucional establecido desde 2001, que exige tomar en cuenta la ubicación de los pueblos indígenas en la demarcación territorial de los distritos uninominales.

⁽²⁾ De estos 28 distritos, ocho se ubican en Oaxaca, cuatro en Chiapas, tres en Puebla, Veracruz y Yucatán, dos en Hidalgo, y uno en Campeche, Guerrero, Estado de México, Quintana Roo y San Luis Potosí.

Paso a paso....

Avances en la Participación y Representación de las Mujeres

Por: Mónica A. Novillo Gonzales
Responsable del Programa Marco Normativo Nacional
Coordinadora de la Mujer

La participación política de las mujeres y la implementación de medidas de acción afirmativa para favorecerla, continúa siendo un tema central en el análisis del fortalecimiento de la democracia en Bolivia.

Persisten resistencias – cada vez menos explícitas – que dan cuenta de las dificultades para profundizar los avances normativos y asegurar la efectiva aplicación de los principios constitucionales de paridad y alternancia en la conformación de los Órganos del Estado y el acceso equitativo a los espacios de toma de decisión.

Aunque existe un conjunto de observaciones y críticas a los mecanismos de acción afirmativa, es indudable que su existencia ha permitido mejorar la representación de las mujeres y ha aportado a la transformación simbólica de los imaginarios colectivos sobre su presencia en los Órganos de poder.

De las cuotas a la paridad

Al inicio de la vida republicana, las demandas de las mujeres en relación a sus derechos civiles y políticos, se centraron en el reconocimiento de su ciudadanía, más adelante en ser reconocidas como sujetas de derecho y luego, en lograr el derecho al voto, y a partir de 1952, se centra en lograr mayor participación en las definiciones políticas.

Posteriormente, los esfuerzos se concentraron en ampliar la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión, utilizándose para ello medidas de acción afirmativa, como la cuota del 30% -que más adelante se convertiría en cuota del 50%- en la Ley de Agrupaciones Ciudadanas y



Pueblos Indígenas y la aplicación de la alternancia en los procesos electorales municipales. Sin embargo, aunque se avanzó en la sensibilización a la opinión pública sobre la participación femenina, las cuotas no tuvieron el impacto buscado para incrementar la representación cuantitativa de las mujeres.

En el proceso constituyente, la discusión de la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente – LECAC, instala nuevamente el debate sobre la paridad y la necesidad de mecanismos que aseguren la participación de las mujeres. Se implementó un mecanismo con criterio de paridad en la elección de asambleístas uninominales (eligiendo un binomio por circunscripción) y alternancia en las listas de asambleístas por departamento, logrando que la Asamblea Constituyente contara con 33% de mujeres.

Las mujeres asambleístas jugaron un rol activo en la elaboración de propuestas para la Constitución Política del Estado y lograron incluir el criterio de equivalencia en la participación y conformación de los órganos de poder, el principio de igualdad de oportunidades y de equidad de género.

Una vez promulgada la nueva Constitución Política del Estado (CPE), se establece la necesidad de elaborar una nueva Ley de Régimen Electoral Transitorio, que regiría los procesos electorales de la nueva Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) y las elecciones de autoridades municipales y departamentales, incluyendo la alternancia y paridad en la presentación de candidaturas plurinominales, logrando alcanzar el 23% de presencia femenina en la Cámara de Diputados y el 47% en Cámara de Senadores.

La ALP inició el proceso de elaboración de las leyes orgánicas que definen la nueva estructura estatal y que incluyeron mecanismos de acción afirmativa para lograr la participación de las mujeres en las instancias de los nuevos órganos del Estado Plurinacional. Se aprobaron la Ley de Órgano Electoral, la Ley de Régimen Electoral, la Ley de Órgano Judicial, la Ley del Tribunal Constitucional y Ley Marco de Autonomías y Descentralización – LMAD, con criterios de paridad en la pre-selección de candidaturas.

Con la elección del nuevo Órgano Electoral Plurinacional, se logró que 42% de los/as vocales del Tribunal Supremo Electoral sean mujeres, que el 66% de los/as vocales de los Tribunales Electorales Departamentales sean mujeres y que el 90% de los mismos estén presididos por mujeres.

Con las elecciones del nuevo Órgano Judicial (Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura) y Tribunal Constitucional, se logró un 43% de mujeres como autoridades titulares de estas instancias.

La Ley de Régimen Electoral será implementada en las próximas elecciones nacionales; pero se prevé incrementar la participación de mujeres en la ALP, y particularmente en la Cámara de Diputados, con la aplicación del criterio de paridad en la definición de candidaturas uninominales, superan-

do el obstáculo que plantea el sistema de representación.

No concesiones. Logros y conquistas

Los avances y conquistas logrados son resultado del proceso histórico acumulado de luchas de las diversas expresiones del movimiento de mujeres, que han logrado arrancar medidas de acción positiva, que se han traducido en un progresivo incremento de su participación y representación de las mujeres.

Hoy se desarrolla un nuevo ciclo con nuevas actrices indígenas, campesinas, que no participaban del tradicional movimiento de mujeres, y que genera, progresivamente, su empoderamiento, con voces propias en relación a sus demandas y propuestas, enriqueciendo el ámbito político.

De los desafíos futuros

Entre los desafíos futuros en la participación política de las mujeres se debe asegurar la implementación de la recientemente aprobada Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres (junio de 2012) y lograr que la futura Ley de Organizaciones y/o Partidos Políticos incluya la mirada y necesidades específicas de las mujeres.

Se debe considerar que si bien las normas se transforman con mayor rapidez, se debe lograr que las leyes también contribuyan a la transformación de la cultura política, de los imaginarios colectivos y los valores del sistema político, los prejuicios sociales que prevalecen en relación a la participación política de las mujeres, para lograr cambios sustantivos y reales, que contribuyan a transformar las estructuras patriarcales profundamente arraigadas en nuestra sociedad.

Por último, es fundamental enfatizar en el importante aporte de las discusiones sobre paridad y representación introducidas por las mujeres, en la medida que han contribuido a mirar de diferentes maneras el sistema de representación y la participación de otros colectivos que han estado tradicionalmente excluidos de los procesos de toma de decisión y han aportado al fortalecimiento de la calidad de la democracia en nuestro país.

Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina

Por: Anibal Quijano Obregón
Sociólogo y teórico político peruano
Profesor de la Universidad de Binghamton.
Nueva York - Estados Unidos

La globalización en curso es, en primer término, la culminación de un proceso que comenzó con la constitución de América y la del capitalismo colonial moderno y eurocentrado como un nuevo patrón de poder mundial. Uno de los ejes fundamentales de ese patrón de poder es la clasificación social de la población mundial sobre la idea de raza, una construcción mental que expresa la experiencia básica de la dominación colonial y que desde entonces permea las dimensiones más importantes del poder mundial, incluyendo su racionalidad específica, el eurocentrismo.

Dicho eje tiene, pues, origen y carácter colonial, pero ha probado ser más duradero y estable que el colonialismo en cuya matriz fue establecido. Implica, en consecuencia, un elemento de colonialidad en el patrón de poder hoy mundialmente hegemónico. En lo que sigue, el propósito principal es abrir algunas de las cuestiones teóricamente necesarias acerca de las implicancias de esa colonialidad del poder respecto de la historia de América Latina.

América y el nuevo patrón de poder mundial

América se constituyó como el primer espacio tiempo de un nuevo patrón de poder de vocación mundial y de ese modo y por eso, como la primera identidad de la modernidad.

Dos procesos históricos convergieron y se asociaron en la producción de dicho espacio tiempo y se establecieron como los dos ejes fundamentales del nuevo patrón de poder. De una parte, la codificación de las diferencias entre conquistadores y conquistados en la idea de raza, es decir, una supuesta diferente estructu-



ra biológica que ubicaba a los unos en situación natural de inferioridad respecto de los otros. Esa idea fue asumida por los conquistadores como el principal elemento constitutivo, fundante, de las relaciones de dominación que la conquista imponía. Sobre esa base, en consecuencia, fue clasificada la población de América, y del mundo después, en dicho nuevo patrón de poder. De otra parte, la articulación de todas las formas históricas de control del trabajo, de sus recursos y de sus productos, en torno del capital y del mercado mundial.

Raza, una categoría mental de la modernidad

La idea de raza, en su sentido moderno, no tiene historia conocida antes de América. Quizás se originó como referencia a las diferencias fenotípicas entre conquistadores y conquistados, pero lo que importa es que muy pronto fue construida como referencia a supuestas estructuras biológicas diferenciales entre esos grupos.

La formación de relaciones sociales fundadas en dicha idea, produjo en América identidades sociales históricamente nuevas: indios, negros y mestizos y redefinió otras. Así términos como español y portugués, más tarde europeo, que hasta entonces indicaban solamente procedencia geográfica o país de origen, desde entonces cobraron también, en referencia a las nuevas identidades, una connotación racial. Y en la medida en que las relaciones sociales que estaban configurándose eran relaciones de dominación, tales identidades fueron asociadas a las jerarquías, lugares y roles sociales correspondientes, como constitutivas de ellas y, en consecuencia, al patrón de dominación colonial que se imponía. En otros términos, raza e identidad racial fueron establecidas como instrumentos de clasificación social básica de la población.

Con el tiempo, los colonizadores codificaron como color los rasgos fenotípicos de los colonizados y lo asumieron como la característica emblemática de la categoría racial. Esa codificación fue inicialmente establecida, probablemente, en el área britano-americana. Los negros eran allí no solamente los explotados más importantes, pues la parte principal de la economía reposaba en su trabajo. Eran, sobre todo, la raza colonizada más importante, ya que los indios no formaban parte de esa sociedad colonial. En consecuencia, los dominantes se llamaron a sí mismos blancos.

En América, la idea de raza fue un modo de otorgar legitimidad a las relaciones de dominación impuestas por la conquista. La posterior constitución de Europa como nueva entidad después de América y la expansión del colonialismo europeo sobre el resto del mundo, llevaron a la elaboración de la perspectiva eurocéntrica de conocimiento y con ella a la elaboración teórica de la idea de raza como naturalización de esas relaciones coloniales de dominación entre europeos y no europeos. Históricamente, eso significó una nueva manera de legitimar las ya antiguas ideas y prácticas de relaciones de superioridad inferioridad entre dominados y dominantes. Desde entonces ha demostrado ser el más eficaz y perdurable instrumento de dominación social universal, pues de él pasó a depender inclusive otro igualmente universal, pero más antiguo, el inter

sexual o de género: los pueblos conquistados y dominados fueron situados en una posición natural de inferioridad y, en consecuencia, también sus rasgos fenotípicos, así como sus descubrimientos mentales y culturales. De ese modo, raza se convirtió en el primer criterio fundamental para la distribución de la población mundial en los rangos, lugares y roles en la estructura de poder de la nueva sociedad. En otros términos, en el modo básico de clasificación social universal de la población mundial.

El Capitalismo: la nueva estructura de control del trabajo

De otro lado, en el proceso de constitución histórica de América, todas las formas de control y de explotación del trabajo y de control de la producción, apropiación, distribución de productos, fueron articuladas al rededor de la relación capital salario (en adelante capital) y del mercado mundial. Quedaron incluidos: la esclavitud, la servidumbre, la pequeña producción mercantil, la reciprocidad y el salario. En tal ensamblaje, cada una de dichas formas de control del trabajo no era una mera extensión de sus antecedentes históricos. Todas eran histórica y sociológicamente nuevas. En primer lugar, porque fueron deliberadamente establecidas y organizadas para producir mercaderías para el mercado mundial. En segundo lugar, porque no existían sólo de manera simultánea en el mismo espacio tiempo, sino todas y cada una articuladas al capital y a su mercado, y por ese medio entre sí. Configuraron así un nuevo patrón global de control del trabajo, a su vez un elemento fundamental de un nuevo patrón de poder, del cual eran conjunta e individualmente dependientes, histórico y estructuralmente. Esto es, no sólo por su lugar y función como partes subordinadas de una totalidad, sino porque sin perder sus respectivas características específicas y sin perjuicio de las discontinuidades de sus relaciones con el orden conjunto y entre ellas mismas, su movimiento histórico dependía en adelante de su pertenencia al patrón global de poder.

En tercer lugar, y como consecuencia, para colmar las nuevas funciones cada una de ellas desarrolló nuevos rasgos y nuevas configuraciones histórico - estructurales.

En la medida en que aquella estructura de control del trabajo, de recursos y de productos, consistía en la articulación conjunta de todas las respectivas formas históricamente conocidas, se establecía, por primera vez en la historia conocida, un patrón global de control del trabajo, de sus recursos y de sus productos. Y en tanto que se constituía en torno a y en función del capital, su carácter de conjunto se establecía también con carácter capitalista. De ese modo se establecía una nueva, original y singular estructura de relaciones de producción en la experiencia histórica del mundo: el capitalismo mundial.

Colonialidad del poder y capitalismo mundial

Las nuevas identidades históricas producidas sobre la base de la idea de raza, fueron asociadas a la naturaleza de los roles y lugares en la nueva estructura global de control del trabajo. Así, ambos elementos, raza y división del trabajo, quedaron estructuralmente asociados y reforzándose mutuamente, a pesar de que ninguno de los dos era necesariamente dependiente el uno del otro para existir o para cambiar.

De ese modo se impuso una sistemática división racial del trabajo. En el área hispana, la Corona de Castilla decidió temprano el cese de la esclavitud de los indios, para prevenir su total exterminio. Entonces fueron confinados a la servidumbre. A los que vivían en sus comunidades, les fue permitida la práctica de su antigua reciprocidad. El intercambio de fuerza de trabajo y de trabajo sin mercado como una manera de reproducir su fuerza de trabajo en tanto siervos.

En algunos casos, la nobleza india, una reducida minoría, fue eximida de la servidumbre y recibió un trato especial, debido a sus roles como intermediaria con la raza dominante y le fue también permitido participar en algunos de los oficios en los cuales eran empleados los españoles que no pertenecían a la nobleza. En cambio, los negros fueron reducidos a la esclavitud. Los españoles y los portugueses, como raza dominante, podían recibir salario, ser comerciantes independientes, artesanos independientes o agricultores independientes, en suma, productores indepen-

dientes de mercancías. No obstante, sólo los nobles podían participar en los puestos altos y medios de la administración colonial, civil y militar.

Desde el siglo XVIII, en la América hispánica muchos de los mestizos de españoles y mujeres indias, ya un estrato social extendido e importante en la sociedad colonial, comenzaron a participar en los mismos oficios y actividades que ejercían los ibéricos que no eran nobles. En menor medida y sobre todo en actividades de servicio o que requerían de talentos o habilidades especiales (música, por ejemplo), también los más "ablandados" entre los mestizos de mujeres negras e ibéricos (españoles o portugueses), pero tardaron en legitimar sus nuevos roles ya que sus madres eran esclavas. La distribución racista del trabajo al interior del capitalismo colonial moderno se mantuvo a lo largo de todo el período colonial.

En el curso de la expansión mundial de la dominación colonial por parte de la misma raza dominante, los blancos (o a partir del siglo XVIII en adelante, los europeos) fue impuesto el mismo criterio de clasificación social a toda la población mundial a escala global. En consecuencia, nuevas identidades históricas y sociales fueron producidas: amarillos y aceitunados (u oliváceos) fueron sumados a blancos, indios, negros y mestizos. Dicha distribución racista de nuevas identidades sociales fue combinada, tal como había sido tan exitosamente lograda en América, con una distribución racista del trabajo y de las formas de explotación del capitalismo colonial. Esto se expresó, sobre todo, en una cuasi exclusiva asociación de la blanquitud social con el salario y por supuesto con los puestos de mando de la administración colonial.

Así, cada forma de control del trabajo estuvo articulada con una raza particular. Consecuentemente, el control de una forma específica de trabajo podía ser al mismo tiempo el control de un grupo específico de gente dominada. Una nueva tecnología de dominación, explotación, en este caso raza, trabajo, se articuló de manera que apareciera como naturalmente asociada. Lo cual, hasta ahora, ha sido excepcionalmente exitoso.

TED Tarija - SIFDE

Desarrolla actividades de capacitación en Democracia y Procesos Electorales

El Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), del Tribunal Departamental Electoral de Tarija, viene realizando diferentes actividades con niños, niñas y adolescentes, jóvenes, aplicando metodologías participativas y promoviendo una práctica simultánea de democracia e interculturalidad, como parte del ejercicio de los derechos humanos de esta población.

En el primer cuatrimestre de la presente gestión, se han ejecutado actividades de capacitación y acompañamiento que se realizan en diversas instancias como unidades educativas, instituciones públicas y privadas, municipios y centros de formación superior, con el propósito de promover, fortalecer la Democracia Intercultural y la capacitación en procedimientos electorales.



TED Tarija-SIFDE Participa de manera exitosa en la "1ra Feria Interinstitucional de Socialización" en el Municipio de Cercado

El Tribunal Electoral Departamental (TED) Tarija, a través del SIFDE, participó en la "Primera Feria Interinstitucional de Socialización". La vocal del área Dra. Shara Medina realizó la presentación de un panel expositivo con información sobre el rol del Órgano Electoral Plurinacional y la temática de los referendos y revocatorios, contenidos que han sido difundidos con el apoyo de audiovisuales. Se divulgaron materiales informativos institucionales de manera directa a la ciudadanía en general y en especial a los jóvenes y adolescentes que visitaron la misma.



TED Beni - SERECÍ

Tribunal Electoral Departamental Beni Elecciones en COTEGUA Ltda. se desarrollaron con éxito

En el marco de las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento de Supervisión de las Cooperativas de Servicios Públicos aprobado por el Tribunal Supremo Electoral, en el mes de julio de la presente gestión, en la localidad de Guayaramerín, del departamento del Beni, el TED a través del SIFDE, compartió una fiesta democrática al llevarse a cabo la elección del Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia en la Cooperativa de Telecomunicaciones (COTEGUA Ltda.), los cuales de acuerdo a sus Estatutos tendrán un período de mandato de 4 años.

La actividad de supervisión estuvo a cargo del Dr. Carlos Ortiz Quezada como presidente del Tribunal Electoral Departamental, dicho proceso electoral estuvo conformado por el Comité Electoral presidido por el Sr. Humberto Saavedra Moreno, quien manifestó su satisfacción por la emisión del voto de 291 socios. Cabe destacar que a diferencia de otras gestiones se evidenció la participación de una mayor cantidad de personas, que de forma consciente eligieron a sus nuevas autoridades.



Por el Derecho a la Identidad entrega certificados de nacimiento gratuitos en los hospitales materno infantiles

Autoridades del Tribunal Supremo Electoral (TSE), del Tribunal Electoral Departamental del Beni y del Servicio de Registro Cívico SERECÍ - Beni, en el mes de junio inauguraron los servicios que prestarán Oficiales de Registro Civil para registrar y otorgar certificados de nacimiento gratuitos a los recién nacidos en los principales centros de salud benianos.

El Hospital Materno Infantil es el primer centro de salud del Beni en el que el SERECÍ brindará servicio permanente para el registro y entrega de certificados de nacimiento gratuitos y de manera inmediata a todos los y las recién nacidas en ese nosocomio. Similar asistencia se prestará en otros centros de salud de todo el departamento.

TED Chuquisaca

Elección de COTES mejoró y dio luz verde a la democracia en Cooperativas

Con la Supervisión del Tribunal Electoral Departamental (TED) Chuquisaca, la jornada del domingo 12 de agosto, se llevó a cabo las elecciones al Consejo de Administración y Vigilancia 2012 - 2014 de la Cooperativa de Telecomunicaciones Sucre (COTES).

Durante el proceso de estas elecciones, se destacó la participación de socios y socias, ya que en esta elección se dobló la participación, superando los 4.020 socios, de los más de 18.000 socios habilitados, a pesar de haber un alto grado de ausentismo la elección fue aceptada por la población.

La inauguración de la jornada electoral, se inició con un acto muy significativo que contó con la presencia de: autoridades del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, autoridades de la Cooperativa, los candidatos a los diferentes Consejos, socios y los medios de comunicación social.



Después de ocho horas de arduo trabajo en la cual cada una de las mesas recibía a los votantes que se dirigieron a los recintos habilitados para la elección, se llegó al cómputo de todas las actas, cuyo desenvolvimiento se realizó con la mayor transparencia y celeridad.

TED Oruro

Llevó adelante matrimonio Colectivo

El pasado 16 de junio, el Servicio de Registro Cívico de Oruro (SERECÍ) en un acto desarrollado en coordinación con la Gobernación de Oruro, realizó el correspondiente enlace Matrimonial Colectivo Gratuito a 123 parejas, que formalizaron su estado civil.

Este acto contó con la presencia de las Autoridades del Órgano Electoral Plurinacional

La Dra. Wilma Velasco Aguilar actual Presidenta del TSE, entre sus palabras sobresaliente señaló: *"Debemos resaltar, felicitar esta decisión de ustedes porque si bien empezaron con una unión libre donde manifestaron su voluntad para vivir juntos, ratificando ahora ante la ley es realmente digno de ponderar, porque están ratificando su cariño,*



compañerismo y su amor; nosotros el Tribunal Supremo Electoral y el Servicio de Registro Cívico de Oruro, lo único que estamos haciendo es viabilizar estos sentimientos que ustedes tienen".

Presentación del Libro:

"Financiamiento de los Partidos Políticos en América Latina"

Sinopsis realizada por: Rodrigo Herrera
Coordinación Interinstitucional - SIFDE

Para iniciar una concreta sinopsis de la obra titulada; **"Financiamiento de los Partidos Políticos en América Latina"**, es oportuno referir que, el Tribunal Supremo Electoral – TSE, del Órgano Electoral Plurinacional – OEP del Estado Plurinacional de Bolivia, por intermedio del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático – SIFDE, solicitó la reimpresión de la obra literaria referida precedentemente, obra impresa por la Universidad Nacional Autónoma de México – UNAM y cuya autoría corresponde a los abogados y coordinadores; Pablo Gutiérrez y Daniel Zovatto. El día 2 de agosto del año en curso, en un solemne evento realizado por el SIFDE en la ciudad de La Paz, fue presentada la reimpresión de la connotada obra, evento que contó con la participación del coordinador Zovatto, aspecto que engalanó la presentación de este libro.



En la parte preliminar de esta obra puede apreciarse una reflexión realizada por el señor José Miguel Insulza y el señor Vidal Helgesen, en la que se hacen consideraciones respecto a un dictamen preliminar realizado hace 6 años en relación al tópico principal de la obra analizada, remarcando la importancia de los avances en el proceso de fortalecimiento de la institucionalidad democrática en el Continente Americano.

La introducción de ésta obra, refiere el proceso de consolidación de la democracia en Latinoamérica, proceso que dio inicio a la vida política electoral en los estados de la América Latina y consecuentemente, dio inicio a la búsqueda por hallar los medios más idóneos por financiar la actividad política al interior de cada estado. En este apartado, también se realiza una rauda relación del contenido

del libro, su objetivo, su estructura, su público meta y las limitaciones enfrentadas por los autores.

El libro en definitiva, reseña una correlación de la situación integral de los 18 países que son analizados en el presente estudio, reflejando los modelos de financiamiento existentes en la región para promover y sustentar las actividades de los partidos políticos. Entre los estudios de caso realizados, se encuentra Bolivia en un ensayo realizado por Salvador Romero Ballivián; en el que se hace puntual detalle respecto a la corta historia del financiamiento público de las organizaciones políticas, el declive del financiamiento público y la reformulación del marco jurídico político electoral, exteriorizando las cifras del financiamiento estatal a los Partidos Políticos, entre otros interesantes tópicos de análisis.